



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Índice

Entidad:

Clave:

[Presentación](#)

[Informantes](#)

[Participantes](#)

[Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 1.1 a 1.3](#)

[Sección II. Estructura organizacional y recursos](#)

[Preguntas 2.1 a 2.22](#)

[Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 3.1 a 3.42](#)

[Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal](#)

[Preguntas 4.1 a 4.9](#)

[Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 5.1 a 5.44](#)

[Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes](#)

[Preguntas 6.1 a 6.9](#)

[Complemento. Ubicación geográfica de las oficinas de atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias](#)

[Glosario](#)



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Presentación

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

CONFIDENCIALIDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 37**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los datos que proporcionen para fines estadísticos los Informantes del Sistema a las Unidades en términos de la presente Ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico."

OBLIGATORIEDAD

Conforme a lo dispuesto por el **Artículo 45**, párrafo primero de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**: "Los Informantes del Sistema estarán obligados a proporcionar, con veracidad y oportunidad, los datos e informes que les soliciten las autoridades competentes para fines estadísticos, censales y geográficos, y prestarán apoyo a las mismas", así como lo señalado por el **Artículo 46** de la misma: "[...] Los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán la obligación de proporcionar la información básica que hubieren obtenido en el ejercicio de sus funciones y sirva para generar Información de Interés Nacional, que les solicite el Instituto [...]"

DERECHOS DE LOS INFORMANTES DEL SISTEMA

De conformidad con lo previsto en el **Artículo 41** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, los informantes del Sistema tendrán el derecho de solicitar al Instituto Nacional de Estadística y Geografía que sean rectificadas los datos que les conciernan, para lo cual deberán demostrar que son inexactos, incompletos o equívocos.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) presenta la elaboración del **Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021** como respuesta a su responsabilidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, atendiendo el mandato constitucional de normar y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG).

Dicho Sistema se integra por cuatro subsistemas, mismos que permiten agrupar por temas los diversos campos de información de interés nacional, lo que se traduce en la generación, suministro y difusión de información de manera ordenada y bajo esquemas integrales y homogéneos que promuevan el cumplimiento de los objetivos del SNIEG.

Los subsistemas son los siguientes:

- Subsistema Nacional de Información Demográfica y Social.
- Subsistema Nacional de Información Económica.
- Subsistema Nacional de Información Geográfica, Medio Ambiente, Ordenamiento Territorial y Urbano.
- Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia.

El Subsistema Nacional de Información de Gobierno, Seguridad Pública e Impartición de Justicia (SNIGSPIJ) fue creado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno del INEGI el 8 de diciembre de 2008, quedando establecido como el cuarto Subsistema Nacional de Información según los artículos 17 y 28 bis de la ley del SNIEG.

El SNIGSPIJ tiene como objetivo estratégico institucionalizar y operar un esquema coordinado para la producción, integración, conservación y difusión de información estadística y geográfica de interés nacional, de calidad, pertinente, veraz y oportuna que permita conocer la situación que guardan la gestión y el desempeño de las instituciones públicas que conforman el Estado y sus respectivos poderes en las funciones de gobierno, seguridad pública e impartición de justicia, para apoyar los procesos de diseño, implementación, monitoreo y evaluación de las políticas públicas en estas materias.

En el marco de dicho Subsistema, específicamente de los trabajos del Comité Técnico Especializado de Información de Procuración de Justicia, desde el año 2009 se iniciaron las actividades de revisión y generación de lo que sería el primer instrumento de captación en la materia de procuración de justicia, en donde participaron los representantes de las principales instituciones y organizaciones que convergen en dicha materia.

Módulo 4
Presentación

Como resultado, se logró el acuerdo para generar información estadística en la materia de procuración de justicia con una visión integral, implementando así en 2011 el primer instrumento de captación en el ámbito estatal denominado *Censo Nacional de Gobierno 2011. Poder Ejecutivo Estatal. Procuración de Justicia (CNG 2011 PEE-PJ)*, con lo cual se inició una serie histórica de información que permite diseñar, monitorear y evaluar las políticas públicas en esta materia.

Posteriormente, en 2012 se realizó el segundo levantamiento de este programa estadístico, bajo la denominación de *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2012*. El 28 de diciembre de ese mismo año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo por el cual la Junta de Gobierno del INEGI determinó como información de interés nacional los datos generados por este programa, otorgándoles el carácter de oficiales y de uso obligatorio para la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, siendo a partir de ese momento que se institucionalizó como *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal*.

Desde entonces, se continuaron anualmente las labores de levantamiento del programa. A la fecha se encuentra publicado el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2020*, cuyos resultados pueden ser consultados en la página de internet del Instituto: <https://www.inegi.org.mx/programas/cnpj/2020/>

De esta forma, se presenta el *Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal (CNPJE) 2021*, como el undécimo programa estadístico desarrollado por el INEGI en materia de procuración de justicia en el ámbito estatal del Estado Mexicano. Si bien el proceso de maduración de la información captada a través de este ha obligado a realizar ajustes en algunas variables, se ha preservado en todo momento la consistencia conceptual respecto de sus ediciones anteriores, continuando con la serie estadística y enriqueciendo sus contenidos por los temas que actualmente se desarrollan.

El CNPJE 2021 se conforma por los siguientes módulos:

- Módulo 1.** Estructura organizacional y recursos
- Módulo 2.** Procuración de justicia
- Módulo 3.** Justicia para adolescentes
- Módulo 4.** Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Cada uno de estos módulos está conformado, cuando menos, por los siguientes apartados:

Presentación. Contiene la introducción general y antecedentes del censo, así como las instrucciones generales para la entrega formal del presente instrumento de captación.

Informantes. En este apartado se recaba información sobre los servidores públicos designados por las Unidades del Estado como responsables de recopilar, integrar y entregar la información requerida en el cuestionario.

Participantes. Presenta un espacio destinado a la identificación de los servidores públicos que participaron en el llenado de cada módulo y/o sección, según corresponda.

Cuestionario. Se integra por cada una de las preguntas destinadas a generar información estadística sobre los aspectos que conforman la estructura temática del presente programa. Con la finalidad de facilitar la ubicación de los temas contenidos, la versión electrónica del mismo se ha dividido en tantas pestañas como secciones son requeridas.

Glosario. Contiene un listado de conceptos y definiciones que se consideran relevantes para el llenado del cuestionario.

Asimismo, tomando en consideración la naturaleza de la información solicitada en cada módulo, alguno de estos puede presentar apartados adicionales a los anteriores, mismos que obedecen a características específicas del programa estadístico relacionado. Dichos apartados pueden ser: complementos y/o anexos.

Particularmente, en el **módulo 4** se solicita, entre otra, información sobre la estructura organizacional del órgano o unidad de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en cada entidad federativa; la distribución de los recursos humanos, materiales y presupuestales con los que cuenta; la cantidad de solicitudes y expedientes atendidos en sus diferentes etapas en materia penal y justicia para adolescentes, así como los delitos e intervinientes registrados en estos; y el seguimiento que se realiza a los acuerdos reparatorios celebrados en dichos mecanismos.

Para ello, este módulo contiene **129 preguntas** agrupadas en las siguientes secciones:

- Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección II. Estructura organizacional y recursos
- Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal
- Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes
- Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Considerando la relevancia y diversidad de la información solicitada a través del cuestionario, es necesario que los informantes responsables de su llenado sean funcionarios específicos que, por sus atribuciones, cuenten con la información adecuada y necesaria. A efecto de facilitar la recolección de la información solicitada, los responsables del llenado del cuestionario pueden auxiliarse de los servidores públicos que integran sus equipos de trabajo. Cuando esto suceda, se solicita que registren sus datos en el apartado *Participantes*.

Los servidores públicos que se establecen como informantes deberán validar y formalizar la información proporcionada, ello mediante el estampado de su firma en la portada de cada módulo o sección, así como del sello de la institución que representan. Cabe destacar que la información recabada mediante el censo, una vez recibida con la firma del o los servidores públicos responsables y sello de la institución, será considerada como información oficial en términos de lo establecido en la Ley del SNIEG.

El INEGI pondrá a disposición de la sociedad la información de este proyecto de forma gratuita a través del Servicio Público de Información, además de poder consultarse y descargarse de forma electrónica en el portal del Instituto.

Módulo 4
Presentación

La entrega de información deberá hacerse a través del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI en su entidad federativa, quien se acercará a los equipos de trabajo designados por el titular y/o servidor público responsable para el llenado del cuestionario, con el objetivo de organizar los trabajos y recuperar la información requerida.

Una **primera versión completa de la información**, considerada como **preliminar**, tendrá un proceso de revisión y validación por parte del personal del INEGI en la Coordinación Estatal, con base en los criterios establecidos, y una vez concluida, el cuestionario será devuelto al servidor público adscrito a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa que lo haya entregado, a efecto de notificarle los resultados de la revisión y los ajustes o aclaraciones de información que, en su caso, deberán atenderse, o bien en caso de no presentar observaciones será remitido a las Oficinas Centrales del INEGI para una verificación y revisión central.

En caso de que la revisión central arroje observaciones o solicitud de aclaración de información, el cuestionario será devuelto a la Coordinación Estatal para la atención o justificación de los mismos. En caso de que de la revisión central no haya observaciones, se procederá con la **liberación del cuestionario como versión definitiva**, para que se proceda con su impresión y gestionar la formalización de la información, mediante la firma y sello del instrumento físico por el informante básico y complementarios.

En este sentido, una vez completado el llenado de este instrumento, deberá enviarse la versión preliminar, a la dirección electrónica de la o el Jefe (a) de Departamento de Estadísticas de Gobierno (JDEG) de la Coordinación Estatal del INEGI: xxxxxxxx@inegi.org.mx

A efecto de llevar a cabo la revisión y validación del cuestionario, en la siguiente tabla se detallan los periodos establecidos, dentro de los cuales se realizarán las actividades en cada entidad federativa:

Fecha	Actividad
XX de al XX de	Integración de información por la institución. Entrega a la CE del INEGI para revisión.
XX de al XX de	Revisión de información preliminar por parte de la CE del INEGI y aclaración o ajustes por parte del informante. Envío de información preliminar a OC para verificación central.
XX de al XX de	Verificación de información preliminar por parte de OC y aclaración o ajustes de información. Liberación de cuestionario como información definitiva.
XX de al XX de	Recuperación de cuestionario físico con información completa y definitiva, con firma y sello.

Una vez que el archivo electrónico esté impreso y firmado, se llevará a cabo la entrega del cuestionario vía electrónica y de manera física, para lo cual se tomará en cuenta lo siguiente:

1) Entrega electrónica:

La versión definitiva del cuestionario en su versión electrónica deberá ser la misma que se entregue en versión física, de conformidad con las instrucciones correspondientes, en la dirección electrónica siguiente: xxxxxxxx@inegi.org.mx

2) Entrega física:

La versión impresa, con las firmas correspondientes, deberá entregarse en la Coordinación Estatal del INEGI, con los siguientes datos:

Destinatario: _____

Dirección: _____

En caso de **dudas o comentarios**, deberá hacerlos llegar al personal del Departamento de Estadísticas de Gobierno de la Coordinación Estatal del INEGI que ha sido designado para el seguimiento de este programa de información, quien tiene los siguientes datos de contacto:

Nombre: _____

Área o unidad de adscripción: _____

Cargo: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____ Extensión: _____



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Informantes

(Responden: unidad(es) administrativa(s) encargada(s) o integradora(s) de la información sobre la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa)

Entidad:

Clave:

[Indice](#)

INFORMANTE BÁSICO
<i>(Titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text" value=" / /"/> día mes año
<input type="text" value="FIRMA"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 1
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 1" deje las siguientes celdas en blanco)</i>
Grado académico: _____
Nombre (s): _____
Primer apellido: _____
Segundo apellido: _____
Institución u órgano: _____
Cargo: _____
Teléfono: _____
Correo electrónico: _____

FECHA DE FIRMA
Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario
<input type="text" value=" / /"/> día mes año
<input type="text" value="FIRMA"/>

INFORMANTE COMPLEMENTARIO 2	
<i>(Servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma. Nota: en caso de no requerir al "Informante Complementario 2" deje las siguientes celdas en blanco)</i>	
Grado académico:	_____
Nombre (s):	_____
Primer apellido:	_____
Segundo apellido:	_____
Institución u órgano:	_____
Cargo:	_____
Teléfono:	_____
Correo electrónico:	_____

FECHA DE FIRMA		
<i>Firma y VoBo. a la información contenida en el presente cuestionario</i>		
<table border="1"><tr><td> / /</td></tr><tr><td>día mes año</td></tr></table>	/ /	día mes año
/ /		
día mes año		
<table border="1"><tr><td>FIRMA</td></tr><tr><td> </td></tr></table>	FIRMA	
FIRMA		

OBSERVACIONES:

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

**Módulo 4.
Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal**

Participantes

Entidad: Clave:

[Índice](#)

Servidores (a) públicos que participaron en el llenado del módulo									
No.	Nombre (s)	Primer apellido	Segundo apellido	Último grado académico	Unidad administrativa de adscripción	Cargo o puesto	Correo electrónico	Sección y preguntas en las que participó	
	(Favor de escribir sus datos completos, sin abreviaturas y con acentos)			(Escribir solo el último grado, no la carrera)	(Incluir el nombre completo de la unidad o área, tal como aparece en su estructura orgánica)	(Incluir el nombre del cargo o puesto completo)	(Registrar preferentemente el correo institucional de la persona que participó, evitando cuentas genéricas o personales)	Sección	Pregunta (s)
Ej.	María Alejandra	Morales	Sánchez	Licenciada	Dirección General de Administración	Directora de recursos financieros	moralesm@entidadfed.gob.mx	S.1, S.3	P.4, 5, 6, 7, 8, 25, 26, 27
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
6.									
7.									
8.									
9.									
10.									
11.									
12.									
13.									
14.									
15.									
16.									
17.									
18.									
19.									
20.									
21.									
22.									
23.									
24.									
25.									
26.									
27.									
28.									
29.									
30.									
31.									
32.									
33.									
34.									
35.									



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Indice](#)

I. Aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

1.1.- Durante el año 2020, ¿en los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya el módulo)

9. No se sabe (concluya el módulo)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.2.- Durante el año 2020, ¿en los procesos de trabajo de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa se atendió la solución de conflictos en materia de justicia para adolescentes a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí

2. No (concluya la sección)

9. No se sabe (concluya la sección)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

1.3.- Durante el año 2020, ¿los procesos de trabajo para la solución de conflictos basados en la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes se desarrollaron conforme a la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes?

Seleccione con una "X" un solo código.

- 1. Sí, totalmente
- 2. Sí, parcialmente
- 3. No
- 9. No se sabe

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

MUESTRA



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección II. Estructura organizacional y recursos

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

4.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

II.1 Estructura organizacional

Glosario de la subsección:

1.- **Órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a la institución que forma parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creada para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

2.- **Unidad administrativa especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias:** se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas en la ley orgánica, reglamento interior, o cualquier otra normatividad, para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

2.1.- Anote el nombre del órgano o unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General encargada durante el año 2020 del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

No debe considerar a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General como órgano encargado del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.2.- Anote el nombre de cada una de las oficinas de atención con las que contaba al cierre del año 2020 el órgano o unidad administrativa referido en la pregunta anterior.

No debe considerar como oficinas de atención aquellas unidades o áreas administrativas que hayan tenido como función principal los servicios administrativos, técnicos y de apoyo para los recursos humanos, materiales y presupuestales.

Debe considerar las oficinas de atención con las que contaba el órgano o unidad encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, y que de acuerdo con la ley orgánica, reglamento interior o disposición normativa correspondiente, formaban parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de su entidad federativa.

Debe anotar el nombre de cada una de las oficinas de atención que registre, no su clave y/o número de identificación.

En el Complemento debe anotar la ubicación geográfica de cada una de las oficinas de atención que registre, de acuerdo con los datos solicitados.

En el numeral 1 debe anotar el nombre del órgano o unidad administrativa referida en la pregunta anterior.

[Complemento](#)

Nombre de la oficina de atención	
1.	
2.	
3.	
4.	
5.	
6.	
7.	
8.	
9.	
10.	
11.	
12.	
13.	
14.	
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	

Total de oficinas de atención

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

II.2 Recursos humanos

II.2.1 Características del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

1.- Debe considerar la totalidad del personal que laboraba en el órgano o unidad administrativa de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, de todos los tipos de régimen de contratación (confianza, base y/o sindicalizado, eventual, honorarios o cualquier otro tipo).

2.- Para las preguntas de la 2.4 a la 2.8 y 2.10, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo y cargo y/o función desempeñada.

3.- En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2, no puede registrar información para el cargo y/o función desempeñada de "Facilitadores especializados en adolescentes".

Glosario del apartado:

1.- **Conciliadores y mediadores:** se refiere a las personas capacitadas para facilitar la comunicación y, en su caso, proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia.

2.- **Especialistas orientadores:** se refiere al profesional cuya función es aconsejar a las personas interesadas en la elección del mecanismo de solución de controversias.

3.- **Facilitador:** se refiere al profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial la participación de los intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

4.- **Notificadores:** se refiere al funcionario auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

2.3.- Anote la cantidad de personal adscrito al cierre del año 2020 al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de personal" de la pregunta 1.5 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7 y/o 9, debe anotar el nombre de dicho(s) cargo(s) y/o función(es) desempeñada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Cargo y/o función desempeñada	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Facilitadores			
2. Facilitadores especializados en adolescentes			
3. Conciliadores			
4. Mediadores			
5. Notificadores			
6. Especialistas orientadores			
7. Otros servidores de mediación (especifique)			
8. Personal administrativo y de apoyo			
9. Otro cargo y/o función desempeñada (especifique)			
Σ			

Otros servidores de mediación: (especifique)

Otro cargo y/o función desempeñada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.4.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando su régimen de contratación, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.6 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por régimen de contratación y sexo.

Régimen de contratación	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Confianza																						
2. Base sindicalizado																						
3. Eventual																						
4. Honorarios																						
5. Otro																						
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.5.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando la institución de seguridad social en la que encontraba registrado, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.7 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por institución de seguridad social y sexo.

Institución de seguridad social	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)																						
2. Institución de Seguridad Social de la entidad federativa u homóloga																						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

3.	Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)																									
4.	Otra institución de seguridad social																									
5.	Sin seguridad social																									
Σ																										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.6.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de edad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar los años cumplidos al cierre del año 2020 del personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.8 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por rango de edad y sexo.

Rango de edad		Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																							
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada				
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres			
1.	De 18 a 24 años																								
2.	De 25 a 29 años																								
3.	De 30 a 34 años																								
4.	De 35 a 39 años																								
5.	De 40 a 44 años																								
6.	De 45 a 49 años																								
7.	De 50 a 54 años																								
8.	De 55 a 59 años																								
9.	De 60 años o más																								
Σ																									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.7.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su rango de ingresos, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar en pesos los ingresos brutos mensuales del personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.9 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por rango de ingresos mensual y sexo.

Rango de ingresos mensual	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Sin paga																				
2.	De 1 a 5,000 pesos																				
3.	De 5,001 a 10,000 pesos																				
4.	De 10,001 a 15,000 pesos																				
5.	De 15,001 a 20,000 pesos																				
6.	De 20,001 a 25,000 pesos																				
7.	De 25,001 a 30,000 pesos																				
8.	De 30,001 a 35,000 pesos																				
9.	De 35,001 a 40,000 pesos																				
10.	De 40,001 a 45,000 pesos																				
11.	De 45,001 a 50,000 pesos																				
12.	De 50,001 a 55,000 pesos																				
13.	De 55,001 a 60,000 pesos																				
14.	De 60,001 a 65,000 pesos																				
15.	De 65,001 a 70,000 pesos																				
16.	Más de 70,000 pesos																				
	Σ																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.8.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su nivel de escolaridad, cargo y/o función desempeñada y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años al cierre del año 2020 el personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, independientemente de que cuente con el título o certificado del mismo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.10 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por nivel de escolaridad y sexo.

Nivel de escolaridad	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Ninguno																						
2. Preescolar o primaria																						
3. Secundaria																						
4. Preparatoria																						
5. Carrera técnica o carrera comercial																						
6. Licenciatura																						
7. Maestría																						
8. Doctorado																						
Σ																						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.9.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo; toda vez que un servidor público puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada		
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	
1. Hokana																						
2. Chinanteca																						
3. Otopame																						
4. Oaxaqueña																						

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

5.	Huave																				
6.	Tlapaneca																				
7.	Totonaca																				
8.	Mixe-Zoque																				
9.	Maya																				
10.	Yutoazteca																				
11.	Tarasca																				
12.	Algonquina																				
13.	Otra familia lingüística (especifique)																				
14.	No identificado																				
15.	Ninguna																				
		Σ																			

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.10.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta de la pregunta 2.3, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, cargo y/o función desempeñada y sexo.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.11 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por pueblo indígena de pertenencia y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
	Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
				Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
	1.	Chinanteco																			
2.	Ch'ol																				
3.	Cora																				
4.	Huasteco																				
5.	Huichol																				
6.	Maya																				
7.	Mayo																				
8.	Mazahua																				
9.	Mazateco																				
10.	Mixe																				
11.	Mixteco																				
12.	Náhuatl																				
13.	Otomí																				
14.	Tarasco/Purépecha																				
15.	Tarahumara																				

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

16.	Tepehuano																							
17.	Tlapaneco																							
18.	Totonaco																							
19.	Tzeltal																							
20.	Tsotsil																							
21.	Yaqui																							
22.	Zapoteco																							
23.	Zoque																							
24.	Otro																							
25.	No identificado																							
26.	Ninguno																							
	Σ																							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.11.- De acuerdo con el total de personal que reportó como respuesta en la pregunta 2.3, anote, por cada una de las oficinas de atención, la cantidad del mismo especificando su cargo y/o función desempeñada y sexo.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.2.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

Nombre de la oficina de atención	Personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																						
	Total	Hombres		Mujeres		Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
		Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.																							
2.																							
3.																							
4.																							
5.																							
6.																							
7.																							
8.																							
9.																							
10.																							
11.																							
12.																							
13.																							
14.																							
15.																							
16.																							
17.																							
18.																							
19.																							
20.																							
21.																							

II.2.2 Área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

Glosario del apartado:

- 1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargada del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.
- 2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado o a los facilitadores adscritos al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargados del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando el órgano o unidad administrativa no cuenta con una área especializada que se encargue de dicha función.
- 3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

2.12.- Indique, por cada una de las oficinas de atención, si al cierre del año 2020 contaba con un área o personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en dichos mecanismos, según materia. En caso afirmativo, anote el total de personal adscrito a dicha área, o bien, el total de personal encargado de esta función.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.2.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2, no puede registrar información en el apartado correspondiente a la materia de justicia para adolescentes.

Para cada oficina de atención y materia, las columnas "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" y "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" son excluyentes entre sí, por lo que solo puede responder una de estas con código "1", según cuente con un área o personal encargado. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con un área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

Para cada oficina de atención y materia, en caso de que no haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, o no cuente con información para determinarlo, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" en blanco.

Para cada oficina de atención y materia, en la columna "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe considerar también a los facilitadores, en caso de que estos realicen el seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, y su personal adscrito haya atendido indistintamente la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, anote el código "1" en las columnas "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" de ambas materias, y registre el personal adscrito a dicha área en la materia donde haya realizado con mayor frecuencia el ejercicio de sus funciones, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que determinada oficina de atención haya contado con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios, y este haya atendido indistintamente la materia penal y la materia de justicia para adolescentes, anote el código "1" en las columnas "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" de ambas materias, y registre a este personal encargado en la materia donde haya realizado con mayor frecuencia el ejercicio de sus funciones, debiendo, en su caso, realizar el comentario correspondiente en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

La suma de las cantidades reportadas en la columna "Total" del apartado "Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo" y/o "Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 2.3, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Nombre de la oficina de atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias	Materia penal						Materia justicia para adolescentes								
	¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo		¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo		¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal adscrito al área encargada del seguimiento y/o monitoreo		¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)	Personal encargado del seguimiento y/o monitoreo				
		Total	Hombres		Mujeres	Total		Hombres	Mujeres		Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres
1.															
2.															
3.															
4.															
5.															
6.															
7.															
8.															
9.															
10.															
11.															

II.2.3 Capacitación del personal

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- Únicamente debe considerar aquellas acciones formativas que hayan realizado o consideren realizar alguna evaluación para su acreditación, por lo que no debe considerar aquellas de carácter informativo o de naturaleza similar.
- 2.- Las cantidades registradas en las columnas "Acciones formativas impartidas" y "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta 2.14 deben ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la respectiva columna de la pregunta 1.15 de la sección 1 del módulo 1 de este censo.
- 3.- La cantidad registrada en la columna "Total" de la pregunta 2.14 debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 1.15 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Glosario del apartado:

1.- **Acciones formativas:** se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

2.13.- Durante el año 2020, ¿se impartieron acciones formativas al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa?

Seleccione con una "X" un solo código.

1. Sí 2. No (pase a la pregunta 2.16) 9. No se sabe (pase a la pregunta 2.16)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.14.- Anote la cantidad de acciones formativas impartidas al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo y cargo y/o función desempeñada.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

Debe considerar al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa que haya concluido determinada acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe ser considerado una sola vez en el registro de esta pregunta.

Acciones formativas impartidas	Acciones formativas impartidas y concluidas	Personal capacitado adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																				
		Total	Hombres	Mujeres	Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.15.- Anote la cantidad de acciones formativas, según tema, impartidas durante el año 2020 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, así como la cantidad de servidores públicos capacitados, según su sexo y cargo y/o función desempeñada.

En caso de que no se haya realizado alguna acción formativa en determinado tema listado, anote una "X" en la columna "No se realizaron acciones formativas" y deje el resto de la fila en blanco.

En la columna "Acciones formativas impartidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, independientemente de que hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe considerar las acciones formativas en los temas listados impartidas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, y que además hayan concluido durante el referido año. Debe considerar tanto las acciones impartidas por la propia institución como las realizadas por organizaciones externas.

En caso de que una acción formativa haya contemplado más de un tema, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas" de la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Acciones formativas impartidas y concluidas" de la pregunta anterior.

Debe considerar al personal adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, que haya concluido determinada acción formativa en los temas listados impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, independientemente de que, por cuestiones de temporalidad, cuente con el certificado, constancia, calificación aprobatoria o cualquier documento que lo acredite.

En caso de que un servidor público haya concluido más de una acción formativa impartida y concluida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020, debe registrarla tantas veces sea necesario en el o los temas correspondientes.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por cargo y/o función desempeñada y sexo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicho(s) tema(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Temas	No se realizaron acciones formativas	Acciones formativas impartidas	Personal capacitado adscrito al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, según cargo y/o función desempeñada y sexo																					
			Acciones formativas impartidas y concluidas		Total		Facilitadores		Facilitadores especializados en adolescentes		Conciliadores		Mediadores		Notificadores		Especialistas orientadores		Otros servidores de mediación		Personal administrativo y de apoyo		Otro cargo y/o función desempeñada	
					Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
1.	Introducción a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal																							
2.	Mediación, conciliación y/o junta restaurativa																							
3.	Sistema Penal Acusatorio																							
4.	Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes																							
5.	Mediación y orientación para la solución de controversias																							

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

6.	Mediación y procesos restaurativos en materia para adolescentes																					
7.	Derechos de niñas, niños y adolescentes																					
8.	Formación profesional de las y los facilitadores																					
9.	Derechos humanos																					
10.	Derecho penal																					
11.	Atención a víctimas																					
12.	Perspectiva de género																					
13.	Otro tema (especifique)																					
	Σ																					

Otro tema:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

II.3 Recursos presupuestales

Instrucciones general para las preguntas de la subsección:

- 1.- Las cifras deben anotarse en pesos mexicanos (no debe agregar la frase "miles o millones de pesos").
- 2.- Únicamente desagregue dos decimales para las cifras registradas en las preguntas correspondientes.

Glosario de la subsección:

1.- **Presupuesto ejercido:** se refiere al importe total erogado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

2.16.- Anote el total de presupuesto ejercido durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el numeral 3 de la pregunta 1.34 de la sección 1 del módulo 1 de este censo.

Total de presupuesto ejercido

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

2.17.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad del mismo especificando el capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta 1.35 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.

Presupuesto ejercido por capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto								
Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública	Inversiones financieras y otras provisiones	Participaciones y aportaciones	Deuda pública
Capítulo 1000	Capítulo 2000	Capítulo 3000	Capítulo 4000	Capítulo 5000	Capítulo 6000	Capítulo 7000	Capítulo 8000	Capítulo 9000

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

2.18.- De acuerdo con el total de presupuesto ejercido que reportó como respuesta en la pregunta 2.16, anote la cantidad ejercida por cada una de las oficinas de atención del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La lista de oficinas de atención que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.2.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta 2.16.

	Nombre de la oficina de atención	Presupuesto ejercido
1.		
2.		
3.		
4.		
5.		
6.		
7.		
8.		
9.		
10.		
11.		
12.		
13.		
14.		
15.		
16.		
17.		
18.		
19.		
20.		
21.		
22.		
23.		
24.		
25.		
26.		
27.		
28.		
29.		
30.		
31.		

Módulo 4 Sección II
Cuestionario

32.		
33.		
34.		
35.		
36.		
37.		
38.		
39.		
40.		
41.		
42.		
43.		
44.		
45.		
46.		
47.		
48.		
49.		
50.		
51.		
52.		
53.		
54.		
55.		
56.		
57.		
58.		
59.		
60.		
61.		
62.		
63.		
64.		
65.		
66.		
67.		
68.		
69.		
70.		
71.		
72.		
73.		
74.		
75.		
76.		
77.		
78.		
79.		
80.		
81.		
82.		
83.		
84.		
85.		
		Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4 Recursos materiales

II.4.1 Bienes inmuebles

2.19.- Anote la cantidad de bienes inmuebles con los que contaba al cierre del año 2020 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de posesión.

En el caso de que un inmueble sea destinado para ser ocupado por más de una área encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, debe ser considerado solo una vez.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de bienes inmuebles" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de bienes inmuebles" de la pregunta 1.38 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo de posesión.

Total de bienes inmuebles (1. + 2. + 3.)

1. Propios

2. Rentados

3. Otro tipo de posesión

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.2 Parque vehicular

Glosario del apartado:

1.- **Parque vehicular:** se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares.

2.20.- Anote la cantidad de vehículos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los vehículos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de vehículos en funcionamiento" de la pregunta 1.39 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Total de vehículos en funcionamiento (1. + 2. + 3. + 4.+ 5.+ 6.+ 7.)

1. Automóviles

2. Camiones y camionetas

3. Motocicletas

4. Bicicletas

5. Helicópteros

6. Drones

7. Otro

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.3 Líneas y aparatos telefónicos

2.21.- Anote la cantidad de líneas telefónicas y aparatos telefónicos en funcionamiento con los que contaba al cierre del año 2020 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo.

No debe considerar los aparatos telefónicos que se encontraban fuera de servicio, o bien, no habían sido asignados para su uso u operación al cierre del año 2020.

No debe considerar aparatos que tenían como único uso la radiocomunicación, o bien, números y aparatos que únicamente tienen función para enviar y recibir mensajes, u otro de características similares.

Para el caso de las líneas telefónicas en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.40 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los aparatos telefónicos en funcionamiento, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo" de la pregunta 1.40 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Líneas telefónicas en funcionamiento, según tipo			Aparatos telefónicos en funcionamiento, según tipo		
Total	Fijas	Móviles	Total	Fijos	Móviles

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II.4.4 Equipo informático

Glosario del apartado:

1.- Multifuncional: se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

2.- Servicios de conexión remota: se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

2.22.- Anote la cantidad de computadoras e impresoras, según tipo, así como de multifuncionales, servidores y tabletas electrónicas con los que contaba al cierre del año 2020 el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa. Asimismo, indique si durante el referido año contó con servicios de conexión remota.

No debe considerar el equipo informático que se encontraba fuera de servicio, o bien, no había sido asignado para su uso u operación al cierre del año 2020.

Para el caso de las computadoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Computadoras, según tipo" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de las impresoras, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" del apartado "Impresoras, según tipo" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, así como corresponder a su desagregación por tipo.

Para el caso de los multifuncionales, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Multifuncionales" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo.

Para el caso de los servidores, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Servidores" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo.

Para el caso de las tabletas electrónicas, la cantidad registrada debe ser igual o menor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Tabletas electrónicas" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo.

En caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la columna "¿Contó con servicios de conexión remota?" de la pregunta 1.41 de la sección 1 del módulo 1 de este censo, no puede seleccionar el código "1" en la columna correspondiente.

Computadoras, según tipo			Impresoras, según tipo			Multifuncionale s	Servidores	Tabletas electrónicas	¿Contó con servicios de conexión remota? (1. Sí / 2. No / 9. No se sabe)
Total	Personales (de escritorio)	Portátiles	Total	Para uso personal	Para uso compartido				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección III. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones 5 y 6.

4.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 3.6, 3.7, 3.18, 3.29, 3.38 y 3.42 no puede registrar información para dicho delito.

5.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

6.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

III.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

3.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2020 fueron atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal, o no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en la normatividad de su entidad federativa, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" para determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal bajo esa característica de ejecución.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal bajo esa característica de ejecución.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal.

Módulo 4 Sección III

Cuestionario

En la tabla no debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal, aún cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal																		
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)														
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento
01.01	Homicidio																				
01.02	Feminicidio																				
01.03	Aborto																				
01.04	Lesiones																				
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																				
02.01	Privación de la libertad																				
02.02	Tráfico de menores																				
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
02.04	Rapto																				
02.05	Desaparición forzada de personas																				
02.06	Secuestro																				
02.06.01	Secuestro extorsivo																				
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
02.06.03	Secuestro para causar daño																				
02.06.04	Secuestro exprés																				
02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																				
03.01	Abuso sexual																				
03.02	Acoso sexual																				
03.03	Hostigamiento sexual																				
03.04	Violación																				
03.04.01	Violación simple																				
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				

III.2 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder únicamente a aquella información en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, el expediente se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo; ya que dicha información debe reportarse en la subsección III.5.

Glosario de la subsección:

1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

3.- **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

3.2.- Anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2020 para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Admitidas

2. No admitidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de admisión y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de admisión		Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante						
		Total	Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes (autoridades)		
			Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa
1.	Admitidas							
2.	No admitidas							
		Σ						

Otro tipo de solicitante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.3 Expedientes abiertos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia penal por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, independientemente de que dichas solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores en las que quedaron pendientes de abrir el expediente para iniciar el mecanismo.

Glosario de la subsección:

1.- **Conciliación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

2.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

3.- **Junta restaurativa:** se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

4.- **Mediación:** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

3.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 3.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo (especifique)

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.5.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 4 Sección III

Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.00	No identificado	
		07.07	Asociación delictuosa	
		07.08	Terrorismo	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
		08.01	Delitos por hechos de corrupción	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
09.03	Falsedad					
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
00.00	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 3.1, no puede registrar información.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																								
	Total	Características de ejecución																							
		Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad						Instrumentos para la comisión										
		01. Grave	02. No grave	03. No identificado	0.1. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.06.00																									
02.99																									
03.01																									
03.02																									
03.03																									
03.04																									
03.04.01																									
03.04.02																									
03.04.03																									
03.04.99																									
03.04.00																									
03.05																									
03.06																									
03.99																									
04.01																									
04.01.01																									
04.01.02																									
04.01.03																									
04.01.04																									
04.01.05																									

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección debe corresponder a los datos de los intervinientes que participaron durante el año en algún mecanismo, aún cuando este no haya concluido; ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, debe registrarlos en los apartados III.4.1 y III.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos solicitantes, debe registrarlos en el apartado III.4.1. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 3.19 y pase a la pregunta 3.30, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro de comentarios que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 3.19.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos requeridos, debe registrarlos en el apartado III.4.2. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 3.8 y pase a la pregunta 3.19, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro de comentarios que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 3.8.

Glosario de la subsección:

1.- **Intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que, ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, pueden ser:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

III.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los solicitantes que intervendrán en algún mecanismo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada. En consecuencia, no debe registrar a los solicitantes derivantes que se refieren en la pregunta 3.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 4.- En caso de que los solicitantes formen parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acrediten jurídicamente como personas morales, deben registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no deben reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de solicitante".

III.4.1.1 Características de los solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 3.11, 3.12, 3.14 y 3.15, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por condición de solicitante y sexo.

3.8.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.4, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de solicitante" del apartado "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante (especifique)	

Otro tipo de solicitante:
(especifique)

Módulo 4 Sección III

Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.9.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.10.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de solicitante, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			
12. De 50 a 54 años			
13. De 55 a 59 años			
14. De 60 años o más			
15. No identificado			
Σ			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.11.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición de solicitante y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Ninguno									
2.	Preescolar o primaria									
3.	Secundaria									
4.	Preparatoria									
5.	Carrera técnica o carrera comercial									
6.	Licenciatura									
7.	Maestría									
8.	Doctorado									
9.	No identificado									
Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.12.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de solicitante, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún solicitante haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes									
2. Profesionistas y técnicos									
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia									
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10. No ejercía alguna ocupación									
11. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.13.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de solicitante, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por condición de solicitante y sexo; toda vez que un solicitante puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-Zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (especifique)									
14.	No identificado									
15.	Ninguna									
	Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.14.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta de la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición de solicitante y sexo

Pueblo indígena de pertenencia		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco										
2.	Ch'ol										
3.	Cora										
4.	Huasteco										
5.	Huichol										
6.	Maya										
7.	Mayo										
8.	Mazahua										
9.	Mazateco										
10.	Mixe										
11.	Mixteco										
12.	Náhuatl										
13.	Otomí										
14.	Tarasco/Purépecha										
15.	Tarahumara										
16.	Tepehuano										
17.	Tlapaneco										
18.	Totonaco										
19.	Tzeltal										
20.	Tsotsil										
21.	Yaqui										
22.	Zapoteco										
23.	Zoque										
24.	Otro										
25.	No identificado										
26.	Ninguno										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.15.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición de solicitante y sexo.

Tipo de discapacidad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otra									
10.	No identificado									
11.	Ninguna									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.16.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición de solicitante y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.1.2 Delitos cometidos a los solicitantes y por los solicitantes

3.17.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2020, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.18.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

En el caso de que las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.29. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 3.29.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante									
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante		No identificado		
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado		Otro tipo de solicitante	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio										
	01.02	Feminicidio										
	01.03	Aborto										
	01.04	Lesiones										
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal										
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad										
	02.02	Tráfico de menores										
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces										
	02.04	Rapto										
	02.05	Desaparición forzada de personas										
	02.06	Secuestro										
	02.06.01	Secuestro extorsivo										
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén										
	02.06.03	Secuestro para causar daño										
	02.06.04	Secuestro exprés										
	02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado											
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual										
	03.02	Acoso sexual										
	03.03	Hostigamiento sexual										
	03.04	Violación										
	03.04.01	Violación simple										
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene										
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces										
	03.04.99	Otro tipo de violación										
	03.04.00	No identificado										
	03.05	Estupro										
03.06	Incesto											

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.00	No identificado																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.05.00	No identificado																			
		04.06	Daño a la propiedad																			
		04.07	Despojo																			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.02.00	No identificado																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																	
		07.01.03	Comercio de narcóticos																	
		07.01.04	Suministro de narcóticos																	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																	
		07.01.00	No identificado																	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.01	Producción de narcóticos																	
		07.02.02	Transporte de narcóticos																	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																	
		07.02.04	Comercio de narcóticos																	
		07.02.05	Suministro de narcóticos																	
		07.02.06	Posesión de narcóticos																	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																	
		07.02.00	No identificado																	
		07.03	Evasión de presos																	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.01	Portación ilícita de armas																	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																	
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																	
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																	
		07.06.00	No identificado																	
		07.07	Asociación delictuosa																	
		07.08	Terrorismo																	
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																	

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																	
		08.01.02	Abuso de autoridad																	
		08.01.03	Cohecho																	
		08.01.04	Peculado																	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																	
		08.01.07	Tráfico de influencias																	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																	
		08.01.00	No identificado																	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.01	En materia de amparo																	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																	
		08.02.00	No identificado																	
		08.03	Delitos en materia fiscal																	
		08.04	Delitos electorales																	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																	
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas															
				09.02	Allanamiento de morada															
09.03	Falsedad																			
09.04	Falsificación																			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																			
09.05.00	No identificado																			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																			
09.07	Delitos en materia de migración																			
09.07.01	Tráfico de indocumentados																			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																			
09.07.00	No identificado																			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																			
09.12	Encubrimiento																			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																			
09.14	Tortura																			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

09.15	Suplantación y usurpación de identidad												
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos												
09.16.02	Daños a datos informáticos												
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos												
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos												
09.16.00	No identificado												
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes												
09.99	Otros delitos												
00.00	No identificado												
		Σ											

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante										
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado		
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante			
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio											
	01.02	Feminicidio											
	01.03	Aborto											
	01.04	Lesiones											
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal											
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad											
	02.02	Tráfico de menores											
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces											
	02.04	Rapto											
	02.05	Desaparición forzada de personas											
	02.06	Secuestro											
	02.06.01	Secuestro extorsivo											
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén											
	02.06.03	Secuestro para causar daño											
	02.06.04	Secuestro exprés											
	02.06.99	Otro tipo de secuestro											
	02.06.00	No identificado											
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal											
	03.01	Abuso sexual											
	03.02	Acoso sexual											
	03.03	Hostigamiento sexual											
	03.04	Violación											
	03.04.01	Violación simple											

Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																
		03.04.99	Otro tipo de violación																
		03.04.00	No identificado																
		03.05	Estupro																
		03.06	Incesto																
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																
04.	El patrimonio	04.01	Robo																
		04.01.01	Robo simple																
		04.01.02	Robo a casa habitación																
		04.01.03	Robo de vehículo																
		04.01.04	Robo de autopartes																
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																
		04.01.08	Robo a transportista																
		04.01.09	Robo en transporte público individual																
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																
		04.01.11	Robo en transporte individual																
		04.01.12	Robo a institución bancaria																
		04.01.13	Robo a negocio																
		04.01.14	Robo de ganado																
		04.01.15	Robo de maquinaria																
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																
		04.01.99	Otros robos																
		04.01.00	No identificado																
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																
04.02.00	No identificado																		
04.03	Fraude																		
04.04	Abuso de confianza																		
04.05	Extorsión																		
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
04.05.00	No identificado																		
04.06	Daño a la propiedad																		
04.07	Despojo																		
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																		
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																
		05.99	Otros delitos contra la familia																
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																

Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.01	Corrupción de menores e incapaces														
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces														
		06.01.03	Pornografía infantil														
		06.01.04	Turismo sexual														
		06.01.05	Pederastia														
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad														
		06.01.00	No identificado														
		06.02	Trata de personas														
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual														
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados														
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos														
		06.02.99	Trata de personas con otros fines														
		06.02.00	No identificado														
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar														
		06.04	Discriminación														
		06.05	Lenocinio														
		06.99	Otros delitos contra la sociedad														
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo												
07.01.01	Posesión simple de narcóticos																
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																
07.01.03	Comercio de narcóticos																
07.01.04	Suministro de narcóticos																
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																
07.01.00	No identificado																
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
07.02.01	Producción de narcóticos																
07.02.02	Transporte de narcóticos																
07.02.03	Tráfico de narcóticos																
07.02.04	Comercio de narcóticos																
07.02.05	Suministro de narcóticos																
07.02.06	Posesión de narcóticos																
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																
07.02.00	No identificado																
07.03	Evasión de presos																
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																
07.05	Delitos de delincuencia organizada																
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																
07.06.01	Portación ilícita de armas																
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																
07.06.03	Acopio ilícito de armas																
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos												
		07.06.00	No identificado												
		07.07	Asociación delictuosa												
		07.08	Terrorismo												
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado												
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción												
			08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público											
			08.01.02	Abuso de autoridad											
			08.01.03	Cohecho											
			08.01.04	Peculado											
			08.01.05	Enriquecimiento ilícito											
			08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones											
			08.01.07	Tráfico de influencias											
			08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción											
			08.01.00	No identificado											
			08.02	Delitos contra la administración de justicia											
			08.02.01	En materia de amparo											
			08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia											
			08.02.00	No identificado											
			08.03	Delitos en materia fiscal											
		08.04	Delitos electorales												
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado												
	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas												
			09.02	Allanamiento de morada											
			09.03	Falsedad											
			09.04	Falsificación											
			09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental											
			09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección											
			09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos											
			09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos											
			09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental											
			09.05.00	No identificado											
			09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia											
		09.07	Delitos en materia de migración												
		09.07.01	Tráfico de indocumentados												
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración												
		09.07.00	No identificado												
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor												

Cuestionario

09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros										
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial										
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos										
09.12	Encubrimiento										
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita										
09.14	Tortura										
09.15	Suplantación y usurpación de identidad										
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos										
09.16.02	Daños a datos informáticos										
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos										
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos										
09.16.00	No identificado										
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes										
09.99	Otros delitos										
00.00	No identificado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

III.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los requeridos que intervendrán en algún mecanismo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- En caso de que los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 4.- En caso de que los requeridos formen parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acrediten jurídicamente como personas morales, deben registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no deben reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de requerido".

III.4.2.1 Características de los requeridos

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 3.22, 3.23, 3.25 y 3.26, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por condición de requerido y sexo.

3.19.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia penal abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.4, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de requerido" del apartado "Otro tipo de requerido", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido (especifique)	

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de requerido:
(especifique)

--

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.20.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.21.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de requerido, rango de edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad	Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. De 0 a 4 años			
2. De 5 a 9 años			
3. De 10 a 14 años			
4. De 15 a 17 años			
5. De 18 a 19 años			
6. De 20 a 24 años			
7. De 25 a 29 años			
8. De 30 a 34 años			
9. De 35 a 39 años			
10. De 40 a 44 años			
11. De 45 a 49 años			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Rango de edad		Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 18 a 24 años			
2.	De 25 a 29 años			
3.	De 30 a 34 años			
4.	De 35 a 39 años			
5.	De 40 a 44 años			
6.	De 45 a 49 años			
7.	De 50 a 54 años			
8.	De 55 a 59 años			
9.	De 60 años o más			
10.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.22.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.20, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición de requerido y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Nivel de escolaridad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.23.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.9, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de requerido, sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún requerido haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

Ocupación (nivel de división)	Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Funcionarios, directores y jefes									
2. Profesionistas y técnicos									
3. Trabajadores auxiliares en actividades administrativas									
4. Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas									
5. Trabajadores en servicios personales y de vigilancia									
6. Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca									
7. Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios									
8. Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte									
9. Trabajadores en actividades elementales y de apoyo									
10. No ejercía alguna ocupación									
11. No identificado									
Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.24.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.20, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de requerido, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por condición de requerido y sexo; toda vez que un requerido puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-Zoque									

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

9.	Maya									
10.	Yutoazteca									
11.	Tarasca									
12.	Algonquina									
13.	Otra familia lingüística (<i>especifique</i>)									
14.	No identificado									
15.	Ninguna									
		Σ								

Otra familia lingüística: (*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.25.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta de la pregunta 3.20, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición de requerido y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia	Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo									
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco/Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro									
25.	No identificado									
26.	Ninguno									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.26.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 3.20, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición de requerido y sexo.

Tipo de discapacidad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									
6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)									
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer									
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión									
9.	Otra									
10.	No identificado									
11.	Ninguna									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.27.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 3.20, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición de requerido y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	
1.	Un delito									
2.	Dos delitos									
3.	Tres delitos									
4.	Cuatro delitos									
5.	Cinco delitos									
6.	Seis delitos o más									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.4.2.2 Delitos cometidos a los requeridos y por los requeridos

3.28.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2020, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 3.20, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.29.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño y por los requeridos obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de requerido.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

En el caso de que las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla I debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla II de la pregunta 3.18. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla II debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la tabla I de la pregunta 3.18.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido		No identificado	
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado		Otro tipo de requerido
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
	02.06.99	Otro tipo de secuestro									
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces									
	03.04.99	Otro tipo de violación									
	03.04.00	No identificado									
	03.05	Estupro									
03.06	Incesto										

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																			
04.	El patrimonio	04.01	Robo																			
		04.01.01	Robo simple																			
		04.01.02	Robo a casa habitación																			
		04.01.03	Robo de vehículo																			
		04.01.04	Robo de autopartes																			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																			
		04.01.08	Robo a transportista																			
		04.01.09	Robo en transporte público individual																			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																			
		04.01.11	Robo en transporte individual																			
		04.01.12	Robo a institución bancaria																			
		04.01.13	Robo a negocio																			
		04.01.14	Robo de ganado																			
		04.01.15	Robo de maquinaria																			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																			
		04.01.99	Otros robos																			
		04.01.00	No identificado																			
				04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.03	Poseción ilícita de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																			
		04.02.00	No identificado																			
		04.03	Fraude																			
		04.04	Abuso de confianza																			
		04.05	Extorsión																			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																			
		04.05.00	No identificado																			
		04.06	Daño a la propiedad																			
		04.07	Despojo																			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																			
		05.99	Otros delitos contra la familia																			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																			
		06.01.03	Pornografía infantil																			
		06.01.04	Turismo sexual																			
		06.01.05	Pederastia																			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																			
		06.01.00	No identificado																			
		06.02	Trata de personas																			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																			
		06.02.00	No identificado																			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																			
		06.04	Discriminación																			
		06.05	Lenocinio																			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
		07.01.03	Comercio de narcóticos																			
		07.01.04	Suministro de narcóticos																			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
		07.01.00	No identificado																			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.01	Producción de narcóticos																			
		07.02.02	Transporte de narcóticos																			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																			
		07.02.04	Comercio de narcóticos																			
		07.02.05	Suministro de narcóticos																			
		07.02.06	Posesión de narcóticos																			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			
		07.02.00	No identificado																			
		07.03	Evasión de presos																			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.01	Portación ilícita de armas																			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																			
		07.06.00	No identificado																			
07.07	Asociación delictuosa																					
07.08	Terrorismo																					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																					
08.01	Delitos por hechos de corrupción																					

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
		08.01.02	Abuso de autoridad																				
		08.01.03	Cohecho																				
		08.01.04	Peculado																				
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
		08.01.07	Tráfico de influencias																				
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
		08.01.00	No identificado																				
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.01	En materia de amparo																				
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
		08.02.00	No identificado																				
		08.03	Delitos en materia fiscal																				
		08.04	Delitos electorales																				
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																		
				09.02	Allanamiento de morada																		
				09.03	Falsedad																		
				09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																						
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																						
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																						
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																						
09.05.00	No identificado																						
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																						
09.07	Delitos en materia de migración																						
09.07.01	Tráfico de indocumentados																						
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																						
09.07.00	No identificado																						
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																						
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																						
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																						
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																						
09.12	Encubrimiento																						
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita																						
09.14	Tortura																						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad																						

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
	09.16.02	Daños a datos informáticos									
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
	09.16.00	No identificado									
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
	09.99	Otros delitos									
	00.00	No identificado									
			Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido		No identificado	
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado		Otro tipo de requerido
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad									
	02.02	Tráfico de menores									
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces									
	02.04	Rapto									
	02.05	Desaparición forzada de personas									
	02.06	Secuestro									
	02.06.01	Secuestro extorsivo									
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén									
	02.06.03	Secuestro para causar daño									
	02.06.04	Secuestro exprés									
02.06.99	Otro tipo de secuestro										
02.06.00	No identificado										
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal										
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual									
	03.02	Acoso sexual									
	03.03	Hostigamiento sexual									
	03.04	Violación									
	03.04.01	Violación simple									
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene									

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																		
		03.04.99	Otro tipo de violación																		
		03.04.00	No identificado																		
		03.05	Estupro																		
		03.06	Incesto																		
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																		
04.	El patrimonio	04.01	Robo																		
		04.01.01	Robo simple																		
		04.01.02	Robo a casa habitación																		
		04.01.03	Robo de vehículo																		
		04.01.04	Robo de autopartes																		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																		
		04.01.08	Robo a transportista																		
		04.01.09	Robo en transporte público individual																		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																		
		04.01.11	Robo en transporte individual																		
		04.01.12	Robo a institución bancaria																		
		04.01.13	Robo a negocio																		
		04.01.14	Robo de ganado																		
		04.01.15	Robo de maquinaria																		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																		
		04.01.99	Otros robos																		
		04.01.00	No identificado																		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																		
		04.02.00	No identificado																		
		04.03	Fraude																		
		04.04	Abuso de confianza																		
		04.05	Extorsión																		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																		
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																		
04.05.00	No identificado																				
04.06	Daño a la propiedad																				
04.07	Despojo																				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
		05.99	Otros delitos contra la familia																		
06.	La familia	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																		
		06.01.03	Pornografía infantil																		

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.04	Turismo sexual														
		06.01.05	Pederastia														
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad														
		06.01.00	No identificado														
		06.02	Trata de personas														
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual														
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados														
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos														
		06.02.99	Trata de personas con otros fines														
		06.02.00	No identificado														
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar														
		06.04	Discriminación														
		06.05	Lenocinio														
		06.99	Otros delitos contra la sociedad														
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos														
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos														
		07.01.03	Comercio de narcóticos														
		07.01.04	Suministro de narcóticos														
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo														
		07.01.00	No identificado														
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos														
		07.02.01	Producción de narcóticos														
		07.02.02	Transporte de narcóticos														
		07.02.03	Tráfico de narcóticos														
		07.02.04	Comercio de narcóticos														
		07.02.05	Suministro de narcóticos														
		07.02.06	Posesión de narcóticos														
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos														
		07.02.00	No identificado														
		07.03	Evasión de presos														
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos														
		07.05	Delitos de delincuencia organizada														
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
		07.06.01	Portación ilícita de armas														
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores														
		07.06.03	Acopio ilícito de armas														
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos														
07.06.00	No identificado																

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
		08.01.02	Abuso de autoridad																		
		08.01.03	Cohecho																		
		08.01.04	Peculado																		
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
		08.01.07	Tráfico de influencias																		
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
		08.01.00	No identificado																		
		08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.01	En materia de amparo																		
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
		08.02.00	No identificado																		
		08.03	Delitos en materia fiscal																		
		08.04	Delitos electorales																		
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas																
				09.02	Allanamiento de morada																
09.03	Falsedad																				
09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																				
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																				
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.00	No identificado																				
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia																				
09.07	Delitos en materia de migración																				
09.07.01	Tráfico de indocumentados																				
09.07.99	Otros delitos en materia de migración																				
09.07.00	No identificado																				
09.08	Delitos en materia de derechos de autor																				
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros																				
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial																				
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos																				

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

09.12	Encubrimiento									
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita									
09.14	Tortura									
09.15	Suplantación y usurpación de identidad									
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos									
09.16.02	Daños a datos informáticos									
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos									
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos									
09.16.00	No identificado									
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes									
09.99	Otros delitos									
00.00	No identificado									
										Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función, así como los expedientes con conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 4.

Glosario de la subsección:

- Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- Expedientes concluidos:** se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.
- Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios:** se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- Solución parcial:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- Solución total:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

3.30.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

En el presente reactivo no debe registrar las conclusiones de las solicitudes no admitidas que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.2.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.31.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión
1. Mediación				
2. Conciliación				
3. Junta restaurativa				
4. Otro mecanismo alternativo (especifique)				
Σ				

Otro mecanismo alternativo:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.32.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvieron.

En el numeral 7 no debe considerar las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, en las conclusiones en el área de seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes					

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

2.	Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita					
3.	Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes					
4.	No se arribó a un resultado que solucione la controversia					
5.	Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes					
6.	Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano					
7.	Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)					
	Σ					

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.33.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.31, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de solución que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 3.31, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio celebrado se pudo haber establecido diversos tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo
1. Solución total					
2. Solución parcial					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.34.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2020 a través del mecanismo alternativo de "Junta restaurativa", según el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de acuerdos reparatorios alcanzados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" de la pregunta anterior, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado más de un tipo de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de acuerdos reparatorios alcanzados (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (*especifique*)

4. Otro tipo de reparación (*especifique*)

Otra forma
lícita
solicitada:
(*especifique*)

Otro tipo de
reparación:
(*especifique*)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.35.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2020 en los que se hayan acordado pagos económicos, según el rango monetario de los mismos y el tipo de mecanismo por el que se atendieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario	Acuerdos reparatorios alcanzados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo				
	Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo
1. Hasta 5,000 pesos					
2. De 5,001 a 10,000 pesos					
3. De 10,001 a 15,000 pesos					
4. De 15,001 a 20,000 pesos					
5. De 20,001 a 25,000 pesos					
6. De 25,001 a 30,000 pesos					
7. De 30,001 a 35,000 pesos					
8. De 35,001 a 40,000 pesos					
9. De 40,001 a 45,000 pesos					
10. De 45,001 a 50,000 pesos					
11. Más de 50,000 pesos					
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.36.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 3.33, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido en los acuerdos y tipo de mecanismo por el que se atendieron.

La información registrada en el numeral 1 debe considerar aquellos acuerdos que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder con la relacionada a los acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección 4 del presente cuestionario.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudo haber establecido diversos tipos de acuerdos y/o distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido en el acuerdo reparatorio		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo				
		Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo
1.	Cumplimiento inmediato					
2.	Cumplimiento diferido					
Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.37.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solución que tuvieron dichos expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución total

2. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.38.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdos reparatorios.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, registre en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados, según el tipo de solución			
			Total	Solución total	Solución parcial	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
		01.02	Feminicidio			
		01.03	Aborto			
		01.04	Lesiones			
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
		02.01	Privación de la libertad			
		02.02	Tráfico de menores			
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.04	Rapto			
		02.05	Desaparición forzada de personas			
		02.06	Secuestro			
		02.06.01	Secuestro extorsivo			
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
		02.06.03	Secuestro para causar daño			
		02.06.04	Secuestro exprés			
		02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado					
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
		03.01	Abuso sexual			
		03.02	Acoso sexual			
		03.03	Hostigamiento sexual			
		03.04	Violación			
		03.04.01	Violación simple			
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
		03.04.99	Otro tipo de violación			
		03.04.00	No identificado			
		03.05	Estupro			
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04.	El patrimonio	04.01	Robo			
		04.01.01	Robo simple			
		04.01.02	Robo a casa habitación			
		04.01.03	Robo de vehículo			
		04.01.04	Robo de autopartes			
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
		04.01.08	Robo a transportista			
		04.01.09	Robo en transporte público individual			
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
		04.01.11	Robo en transporte individual			
		04.01.12	Robo a institución bancaria			
		04.01.13	Robo a negocio			
		04.01.14	Robo de ganado			
		04.01.15	Robo de maquinaria			
		04.01.16	Robo de energía eléctrica			
		04.01.99	Otros robos			
		04.01.00	No identificado			
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio					
05.	La familia	05.01	Violencia familiar			
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
		05.99	Otros delitos contra la familia			
		06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos			
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Poseción de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
08.01.02	Abuso de autoridad					
08.01.03	Cohecho					
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado					
						Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

III.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos y solicitudes ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores que no hayan sido concluidos y, en el caso de las solicitudes, atendidas para determinar su admisibilidad al cierre del año.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 4.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

3.39.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2020 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra etapa" únicamente aplican para los expedientes con solicitudes que hayan sido admitidas y que quedaron pendientes de concluir al cierre del año con un acuerdo en el mecanismo u otra conclusión al cierre del año, según corresponda a dichas etapas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.40.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y la etapa en la que se encontraban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa
1. Mediación					
2. Conciliación					
3. Junta restaurativa					
4. Otro mecanismo alternativo					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

3.41.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2020 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 3.39, toda vez que un expediente y/o solicitud puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

--

3.42.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
		04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01
07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
07.01.03	Comercio de narcóticos			
07.01.04	Suministro de narcóticos			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
07.01.00	No identificado			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.01	Producción de narcóticos			
07.02.02	Transporte de narcóticos			
07.02.03	Tráfico de narcóticos			
07.02.04	Comercio de narcóticos			
07.02.05	Suministro de narcóticos			
07.02.06	Posesión de narcóticos			
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
07.02.00	No identificado			
07.03	Evasión de presos			
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
07.05	Delitos de delincuencia organizada			
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.06.01	Portación ilícita de armas			
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			

Módulo 4 Sección III
Cuestionario

	07.06.03	Acopio ilícito de armas	
	07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.00	No identificado	
	07.07	Asociación delictuosa	
	07.08	Terrorismo	
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público
		08.01.02	Abuso de autoridad
		08.01.03	Cohecho
		08.01.04	Peculado
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones
		08.01.07	Tráfico de influencias
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción
		08.01.00	No identificado
		08.02	Delitos contra la administración de justicia
		08.02.01	En materia de amparo
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia
		08.02.00	No identificado
08.03	Delitos en materia fiscal		
08.04	Delitos electorales		
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado		
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas
		09.02	Allanamiento de morada
		09.03	Falsedad
		09.04	Falsificación
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental
		09.05.00	No identificado
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia
		09.07	Delitos en materia de migración
		09.07.01	Tráfico de indocumentados
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración
		09.07.00	No identificado
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos
		09.12	Encubrimiento
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita
		09.14	Tortura
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos
		09.16.02	Daños a datos informáticos
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos
		09.16.00	No identificado
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
		09.99	Otros delitos
00.00	No identificado		

Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección IV. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" o en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia penal" de la pregunta 2.12.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, toda vez que dicha información se requiere en las secciones 5 y 6.

5.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 3.36.

6.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal?" de la pregunta 3.1, en las preguntas 4.4 y 4.8 no puede registrar información para dicho delito.

7.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

8.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargada del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado o a los facilitadores adscritos al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargados del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando el órgano o unidad administrativa no cuenta con una área especializada que se encargue de dicha función.

3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

IV.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

4.1.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2020 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 3.36, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, Juez de Control o Garantías o cualquier otra autoridad competente, que fueron recibidos por el órgano o unidad administrativa encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo (especifique)

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un mismo expediente o mecanismo pudo haberse realizado más de un tipo de seguimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
		Σ

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2020 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.1, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.38.

La suma de las cantidades registradas en la tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. La propiedad	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
04.01.14	Robo de ganado		

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio	
		05.	La familia	05.01
05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares			
05.99	Otros delitos contra la familia			
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
07.06.03	Acopio ilícito de armas			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			

Módulo 4 Sección IV

Cuestionario

	07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
	07.06.00	No identificado	
	07.07	Asociación delictuosa	
	07.08	Terrorismo	
	07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado	
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público
		08.01.02	Abuso de autoridad
		08.01.03	Cohecho
		08.01.04	Peculado
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones
		08.01.07	Tráfico de influencias
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción
		08.01.00	No identificado
		08.02	Delitos contra la administración de justicia
		08.02.01	En materia de amparo
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia
		08.02.00	No identificado
		08.03	Delitos en materia fiscal
08.04	Delitos electorales		
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado		
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas
		09.02	Allanamiento de morada
		09.03	Falsedad
		09.04	Falsificación
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental
		09.05.00	No identificado
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia
		09.07	Delitos en materia de migración
		09.07.01	Tráfico de indocumentados
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración
		09.07.00	No identificado
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos
		09.12	Encubrimiento
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita
		09.14	Tortura
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos
		09.16.02	Daños a datos informáticos
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos
		09.16.00	No identificado
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
		09.99	Otros delitos
00.00	No identificado		
			Σ

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

- 4.5.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal concluidos durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 4.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia penal concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un acuerdo reparatorio celebrado se pudieron haber establecido diversos tipos de acuerdos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Mediación				
2. Conciliación				
3. Junta restaurativa				
4. Otro mecanismo alternativo (especifique)				
Σ				

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

- 4.7.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia penal concluidos durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado en los expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 4.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

4.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 3.38.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según el tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
02.06.99	Otro tipo de secuestro					
02.06.00	No identificado					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal					
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
	03.02	Acoso sexual				
	03.03	Hostigamiento sexual				
	03.04	Violación				
	03.04.01	Violación simple				
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
	03.04.99	Otro tipo de violación				
	03.04.00	No identificado				
	03.05	Estupro				
03.06	Incesto					
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual					
04. La propiedad	04.01	Robo				
	04.01.01	Robo simple				
	04.01.02	Robo a casa habitación				
	04.01.03	Robo de vehículo				
	04.01.04	Robo de autopartes				
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
	04.01.08	Robo a transportista				
	04.01.09	Robo en transporte público individual				
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
	04.01.11	Robo en transporte individual				

Módulo 4 Sección IV

Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.12	Robo a institución bancaria						
		04.01.13	Robo a negocio						
		04.01.14	Robo de ganado						
		04.01.15	Robo de maquinaria						
		04.01.16	Robo de energía eléctrica						
		04.01.99	Otros robos						
		04.01.00	No identificado						
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados						
		04.02.00	No identificado						
		04.03	Fraude						
		04.04	Abuso de confianza						
		04.05	Extorsión						
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación						
		04.05.99	Otro tipo de extorsión						
		04.05.00	No identificado						
		04.06	Daño a la propiedad						
		04.07	Despojo						
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
				05.99	Otros delitos contra la familia				
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
				06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces								
06.01.03	Pornografía infantil								
06.01.04	Turismo sexual								
06.01.05	Pederastia								
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad								
06.01.00	No identificado								
06.02	Trata de personas								
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual								
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados								
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos								
06.02.99	Trata de personas con otros fines								
06.02.00	No identificado								
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar								
06.04	Discriminación								
06.05	Lenocinio								
06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.00	No identificado								

Módulo 4 Sección IV
Cuestionario

08.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.03	Evasión de presos				
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos				
		07.05	Delitos de delincuencia organizada				
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.01	Portación ilícita de armas				
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores				
		07.06.03	Acopio ilícito de armas				
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos				
		07.06.00	No identificado				
		07.07	Asociación delictuosa				
		07.08	Terrorismo				
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado				
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción		
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
08.01.02	Abuso de autoridad						
08.01.03	Cohecho						
08.01.04	Peculado						
08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
08.01.07	Tráfico de influencias						
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
08.01.00	No identificado						
08.02	Delitos contra la administración de justicia						
08.02.01	En materia de amparo						
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
08.02.00	No identificado						
08.03	Delitos en materia fiscal						
08.04	Delitos electorales						
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
		09.02	Allanamiento de morada				
		09.03	Falsedad				
		09.04	Falsificación				
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección				
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos				
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos				
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental				
		09.05.00	No identificado				
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia				
		09.07	Delitos en materia de migración				
		09.07.01	Tráfico de indocumentados				
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración				
		09.07.00	No identificado				
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor				
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros				
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial				
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos				
		09.12	Encubrimiento				
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita				
09.14	Tortura						
09.15	Suplantación y usurpación de identidad						
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos						
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos						

Módulo 4 Sección IV

Cuestionario

	09.16.02	Daños a datos informáticos				
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos				
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos				
	09.16.00	No identificado				
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes				
	09.99	Otros delitos				
	00.00	No identificado				
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

IV.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:
 1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia penal a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

4.9.- Anote la cantidad de expedientes en materia penal pendientes de concluir al cierre del año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo				
Total	Mediación	Conciliación	Junta restaurativa	Otro mecanismo alternativo

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección V. Ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

1.- Período de referencia de los datos:

Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.

2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.

3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.

4.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones 3 y 4.

5.- En caso de seleccionar para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 5.6, 5.7, 5.19, 5.31, 5.40 y 5.44 no puede registrar información para dicho delito.

6.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.

7.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

V.1 Exploración específica y características de los delitos atendidos bajo la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

5.1.- Indique, por cada uno de los delitos listados, si durante el año 2020 fueron atendidos para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes en su entidad federativa. En caso afirmativo, señale las características de ejecución de cada uno de estos consideradas en la aplicación de dichos mecanismos.

En caso de que determinado delito no haya sido atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, o no cuente con información para determinarlo, o dicho delito no esté tipificado en la normatividad de su entidad federativa, indíquelo en la columna correspondiente conforme al catálogo respectivo y deje el resto de la fila en blanco.

Para el caso de la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?":

El código "1" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito y es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa no se encuentra tipificado el delito en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual en su entidad federativa se encuentra tipificado el delito, pero se desconoce si es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

En caso de seleccionar el código "1" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" para determinado delito, debe seleccionar el código que corresponda en cada una de las columnas relacionadas con las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Para el caso de las columnas correspondientes a las características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes:

El código "1" se asocia a un contexto en el cual el delito es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes bajo esa característica de ejecución.

El código "2" se asocia a un contexto en el cual el delito no es atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes bajo esa característica de ejecución.

El código "8" se asocia a un contexto en el cual la característica de ejecución del delito no se encuentra tipificada en la normatividad de su entidad federativa.

El código "9" se asocia a un contexto en el cual se desconoce si la característica de ejecución del delito es atendida para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes.

Módulo 4 Sección V

Cuestionario

En la tabla no debe registrar información de aquellos delitos que no son procedentes para aplicar algún mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes, aún cuando dicha atención sea con la finalidad de que en la solicitud o expediente abierto se determine una conclusión por ser un delito improcedente.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Tipo de delito	¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes? (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Características de ejecución del delito para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes																			
			Calificación del delito (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Forma de acción (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Modalidad (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)	Instrumentos para la comisión (1. Sí / 2. No / 8. No aplica / 9. No se sabe)															
			01. Grave	02. No grave	01. Doloso	02. Culposo	01. Con violencia	02. Sin violencia	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	
01.01	Homicidio																					
01.02	Feminicidio																					
01.03	Aborto																					
01.04	Lesiones																					
01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal																					
02.01	Privación de la libertad																					
02.02	Tráfico de menores																					
02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																					
02.04	Rapto																					
02.05	Desaparición forzada de personas																					
02.06	Secuestro																					
02.06.01	Secuestro extorsivo																					
02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																					
02.06.03	Secuestro para causar daño																					
02.06.04	Secuestro exprés																					
02.06.99	Otro tipo de secuestro																					
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																					
03.01	Abuso sexual																					
03.02	Acoso sexual																					
03.03	Hostigamiento sexual																					
03.04	Violación																					
03.04.01	Violación simple																					
03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																					
03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																					

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
07.07	Asociación delictuosa																		
07.08	Terrorismo																		
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
08.01	Delitos por hechos de corrupción																		
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																		
08.01.02	Abuso de autoridad																		
08.01.03	Cohecho																		
08.01.04	Peculado																		
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																		
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																		
08.01.07	Tráfico de influencias																		
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																		
08.02	Delitos contra la administración de justicia																		
08.02.01	En materia de amparo																		
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																		
08.03	Delitos en materia fiscal																		
08.04	Delitos electorales																		
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																		
09.01	Amenazas																		
09.02	Allanamiento de morada																		
09.03	Falsedad																		
09.04	Falsificación																		
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																		
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																		
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos																		
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos																		

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

V.2 Solicitudes recibidas

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- El registro de la información de solicitudes no admitidas debe corresponder únicamente a aquella información en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, una vez que recibe la solicitud y examina la controversia, determina que no es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente y, por lo tanto, no la admite. En consecuencia, no debe registrar aquella información en la que, una vez admitida la solicitud, el expediente se concluye de forma anticipada por no acudir las partes involucradas, o bien, porque no aceptan iniciar algún mecanismo alternativo; ya que dicha información debe reportarse en la subsección V.5.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Solicitantes derivantes:** se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 2.- **Solicitantes particulares:** se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias.
- 3.- **Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias:** se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

5.2.- Anote la cantidad de solicitudes recibidas durante el año 2020 para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, según tipo de admisión.

Total de solicitudes recibidas (1. + 2.)

1. Admitidas

2. No admitidas

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.3.- De acuerdo con el total de solicitudes recibidas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de las mismas especificando su tipo de admisión y tipo de solicitante.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de solicitudes recibidas" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de admisión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de admisión	Solicitudes recibidas, según tipo de solicitante							
	Total	Solicitantes particulares			Solicitantes derivantes (autoridades)			
		Subtotal	Persona física (por iniciativa)	Persona moral (por iniciativa)	Subtotal	Ministerio Público de la entidad federativa	Juez de Control o Garantías de la entidad federativa	Otro solicitante (especifique)
1. Admitidas								
2. No admitidas								
Σ								

Otro tipo de solicitante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.3 Expedientes abiertos

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos durante el año derivados de solicitudes admitidas para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función en su entidad federativa, independientemente de que dichas solicitudes hayan sido admitidas durante el año o en ejercicios anteriores en las que quedaron pendientes de abrir el expediente para iniciar el mecanismo.

Glosario de la subsección:

1.- **Expediente:** se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

2.- **Mediación (adolescentes):** se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y el entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.

3.- **Procesos restaurativos:** se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos: se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa: se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente: se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, sin la participación de la comunidad afectada.

5.4.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de mecanismo alternativo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro 1 de la pregunta 5.2. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes abiertos, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo (especifique)	
		Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.5.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes abiertos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.6.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas en la tabla debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes abiertos	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
		01.02	Feminicidio	
		01.03	Aborto	
		01.04	Lesiones	
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
		02.02	Tráfico de menores	
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
		02.04	Rapto	
		02.05	Desaparición forzada de personas	
		02.06	Secuestro	
		02.06.01	Secuestro extorsivo	
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
		02.06.03	Secuestro para causar daño	
		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
02.06.00	No identificado			
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal			
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
03.06	Incesto			
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual			
04.	El patrimonio	04.01	Robo	
		04.01.01	Robo simple	
		04.01.02	Robo a casa habitación	
		04.01.03	Robo de vehículo	
		04.01.04	Robo de autopartes	
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
		04.01.08	Robo a transportista	
		04.01.09	Robo en transporte público individual	
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
		04.01.11	Robo en transporte individual	
		04.01.12	Robo a institución bancaria	
		04.01.13	Robo a negocio	
		04.01.14	Robo de ganado	
		04.01.15	Robo de maquinaria	
		04.01.16	Robo de energía eléctrica	
		04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	

Módulo 4 Sección V

Cuestionario

		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
		04.02.00	No identificado			
		04.03	Fraude			
		04.04	Abuso de confianza			
		04.05	Extorsión			
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
		04.05.99	Otro tipo de extorsión			
		04.05.00	No identificado			
		04.06	Daño a la propiedad			
		04.07	Despojo			
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
05.99	Otros delitos contra la familia					
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces			
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces			
		06.01.03	Pornografía infantil			
		06.01.04	Turismo sexual			
		06.01.05	Pederastia			
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad			
		06.01.00	No identificado			
		06.02	Trata de personas			
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual			
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos					
07.01.03	Comercio de narcóticos					
07.01.04	Suministro de narcóticos					
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo					
07.01.00	No identificado					
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.01	Producción de narcóticos					
07.02.02	Transporte de narcóticos					
07.02.03	Tráfico de narcóticos					
07.02.04	Comercio de narcóticos					
07.02.05	Suministro de narcóticos					
07.02.06	Posesión de narcóticos					
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
07.02.00	No identificado					
07.03	Evasión de presos					
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
07.05	Delitos de delincuencia organizada					
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.01	Portación ilícita de armas					
07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
07.06.03	Acopio ilícito de armas					
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
07.06.00	No identificado					
07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo					
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado					
08.01	Delitos por hechos de corrupción					

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
		08.01.02	Abuso de autoridad	
		08.01.03	Cohecho	
		08.01.04	Peculado	
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito	
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones	
		08.01.07	Tráfico de influencias	
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción	
		08.01.00	No identificado	
		08.02	Delitos contra la administración de justicia	
		08.02.01	En materia de amparo	
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia	
		08.02.00	No identificado	
		08.03	Delitos en materia fiscal	
		08.04	Delitos electorales	
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado	
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01
09.02	Allanamiento de morada			
09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación			
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
09.05.00	No identificado			
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
09.07	Delitos en materia de migración			
09.07.01	Tráfico de indocumentados			
09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
09.07.00	No identificado			
09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
09.12	Encubrimiento			
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
09.14	Tortura			
09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
09.16.02	Daños a datos informáticos			
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
09.16.00	No identificado			
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado			
			Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.7.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y las características de ejecución asociadas.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de delito.

Los apartados que se presentan en la tabla (características de ejecución) son independientes entre sí, por lo que la suma de las cantidades registradas en cada uno de estos debe ser igual a la cantidad reportada en la columna "Total". En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Para cada característica de ejecución en determinado delito, en caso de que haya seleccionado el código "2", "8" o "9" en la respectiva columna de la pregunta 5.1, no puede registrar información.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Código	Delitos registrados en los expedientes abiertos, según características de ejecución																								
	Total	Características de ejecución																							
		Calificación del delito			Forma de comisión		Forma de acción		Modalidad				Instrumentos para la comisión												
		01. Grave	02. No grave	03. No identificado	01. Doloso	02. Culposo	03. No identificado	01. Con violencia	02. Sin violencia	03. No identificado	01. Simple	02. Atenuado	03. Agravado	04. Calificado	05. Agravado-Calificado	06. No identificado	01. Con arma de fuego	02. Con arma blanca	03. Con alguna parte del cuerpo	04. Con algún vehículo	05. Con algún medio electrónico o informático	06. Con otro instrumento	07. Con dos o más instrumentos	08. Con ningún instrumento	09. No identificado
01.01																									
01.02																									
01.03																									
01.04																									
01.99																									
02.01																									
02.02																									
02.03																									
02.04																									
02.05																									
02.06																									
02.06.01																									
02.06.02																									
02.06.03																									
02.06.04																									
02.06.99																									
02.06.00																									
02.99																									
03.01																									
03.02																									
03.03																									
03.04																									
03.04.01																									
03.04.02																									
03.04.03																									
03.04.99																									
03.04.00																									
03.05																									
03.06																									
03.99																									
04.01																									
04.01.01																									
04.01.02																									
04.01.03																									
04.01.04																									
04.01.05																									
04.01.06																									

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

V.4 Intervinientes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- La información que se solicita en la presente subsección debe corresponder a los datos de los intervinientes que participaron durante el año en algún mecanismo, aún cuando este no haya concluido; ya sea en calidad de solicitantes, o bien, en calidad de requeridos.
- 2.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y el otro el requerido, debe registrarlos en los apartados V.4.1 y V.4.2, respectivamente.
- 3.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos requeridos, debe registrarlos en el apartado V.4.1. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 5.20 y pase a la pregunta 5.32, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro de comentarios que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 5.20.
- 4.- En el caso de que en su entidad federativa las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser ambos requeridos, debe registrarlos en el apartado V.4.2. En consecuencia, anote "NA" (No aplica) en la columna "Total" de la pregunta 5.8 y pase a la pregunta 5.20, para lo cual será necesario realizar la justificación correspondiente en el recuadro de comentarios que se encuentra al final de la tabla de respuesta de la pregunta 5.8.

Glosario de la subsección:

1.- **Intervinientes:** se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que, ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, pueden ser:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

V.4.1 Solicitantes registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los solicitantes que intervendrán en algún mecanismo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada. En consecuencia, no debe registrar a los solicitantes derivantes que se refieren en la pregunta 5.3.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los solicitantes registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- Para los solicitantes obligados a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 4.- En caso de que los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 5.- En caso de que los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) formen parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acrediten jurídicamente como personas morales, deben registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no deben reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de solicitante".

V.4.1.1 Características de los solicitantes

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 5.11, 5.15 y 5.16, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por condición de solicitante y sexo.

5.8.- Anote la cantidad de solicitantes registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más solicitantes.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de solicitante" del apartado "Otro tipo de solicitante", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de solicitante(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Solicitantes registrados en los expedientes abiertos, según tipo

Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante (especifique)	

Otro tipo de solicitante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.9.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.10.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de solicitante, rango de edad o edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los solicitantes personas físicas.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad		Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.11.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición de solicitante y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Para el caso de los adolescentes en su condición de solicitantes obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.12.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún solicitante haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (nivel de división)		Solicitantes personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes			
2.	Profesionistas y técnicos			
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas			
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas			
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia			
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca			
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios			
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte			
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo			
10.	No ejercía alguna ocupación			
11.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.13.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Debe considerar la condición de ocupación de los solicitantes al momento de su registro en los expedientes abiertos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Solicitantes personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.14.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de solicitante, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por condición de solicitante y sexo; toda vez que un solicitante puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-Zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									
11. Tarasca									
12. Algonquina									
13. Otra familia lingüística (especifique)									
14. No identificado									
15. Ninguna									
Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.15.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta de la pregunta 5.9, anote la cantidad del mismo especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición de solicitante y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Chinanteco									
2.	Ch'ol									
3.	Cora									
4.	Huasteco									
5.	Huichol									
6.	Maya									
7.	Mayo									
8.	Mazahua									
9.	Mazateco									
10.	Mixe									
11.	Mixteco									
12.	Náhuatl									
13.	Otomí									
14.	Tarasco/Purépecha									
15.	Tarahumara									
16.	Tepehuano									
17.	Tlapaneco									
18.	Totonaco									
19.	Tzeltal									
20.	Tsotsil									
21.	Yaqui									
22.	Zapoteco									
23.	Zoque									
24.	Otro									
25.	No identificado									
26.	Ninguno									
		Σ								

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.16.- De acuerdo con el total de solicitantes personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición de solicitante y sexo.

Tipo de discapacidad		Solicitantes personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de solicitante y sexo								
		Total	Hombres	Mujeres	Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño)			Solicitantes (obligados a reparar el daño)		
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas									
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes									
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos									
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down									
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo									

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)										
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer										
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión										
9.	Otra										
10.	No identificado										
11.	Ninguna										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.17.- De acuerdo con el total de solicitantes que reportó como respuesta en la pregunta 5.9, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición de solicitante y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante		No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	
1.	Un delito								
2.	Dos delitos								
3.	Tres delitos								
4.	Cuatro delitos								
5.	Cinco delitos								
6.	Seis delitos o más								
	Σ								

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
		Total	Hombres	Mujeres	No identificado
1.	Un delito				
2.	Dos delitos				
3.	Tres delitos				
4.	Cuatro delitos				
5.	Cinco delitos				
6.	Seis delitos o más				
	Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.1.2 Delitos cometidos a los solicitantes y por los solicitantes

5.18.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los solicitantes obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2020, según el tipo de solicitante.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que a un solicitante se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.9, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante; toda vez que un solicitante pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.19.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los solicitantes sujetos de recibir la reparación del daño y por los solicitantes obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de solicitante.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solicitante.

En el caso de que las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.31. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.31.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normalidad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Solicitantes en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los solicitantes (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante								
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad													
		02.02	Tráfico de menores													
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces													
		02.04	Rapto													
		02.05	Desaparición forzada de personas													
		02.06	Secuestro													
		02.06.01	Secuestro extorsivo													
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén													
		02.06.03	Secuestro para causar daño													
		02.06.04	Secuestro exprés													
		02.06.99	Otro tipo de secuestro													
02.06.00	No identificado															
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal															
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual													
		03.02	Acoso sexual													
		03.03	Hostigamiento sexual													
		03.04	Violación													
		03.04.01	Violación simple													
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene													
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces													
		03.04.99	Otro tipo de violación													
		03.04.00	No identificado													
		03.05	Estupro													
03.06	Incesto															
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual															
04.	El patrimonio	04.01	Robo													
		04.01.01	Robo simple													
		04.01.02	Robo a casa habitación													
		04.01.03	Robo de vehículo													
		04.01.04	Robo de autopartes													
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública													
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público													
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado													
		04.01.08	Robo a transportista													
		04.01.09	Robo en transporte público individual													
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo													
		04.01.11	Robo en transporte individual													
		04.01.12	Robo a institución bancaria													
		04.01.13	Robo a negocio													
		04.01.14	Robo de ganado													
		04.01.15	Robo de maquinaria													
		04.01.16	Robo de energía eléctrica													
		04.01.99	Otros robos													
		04.01.00	No identificado													
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados													
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados															
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados															

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																	
		04.02.00	No identificado																	
		04.03	Fraude																	
		04.04	Abuso de confianza																	
		04.05	Extorsión																	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																	
		04.05.00	No identificado																	
		04.06	Daño a la propiedad																	
		04.07	Despojo																	
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																	
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar															
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares															
				05.99	Otros delitos contra la familia															
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																	
		06.01.03	Pornografía infantil																	
		06.01.04	Turismo sexual																	
		06.01.05	Pederastia																	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																	
		06.01.00	No identificado																	
		06.02	Trata de personas																	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines																	
		06.02.00	No identificado																	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																	
		06.04	Discriminación																	
		06.05	Lenocinio																	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad																	
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo															
				07.01.01	Posesión simple de narcóticos															
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																			
07.01.03	Comercio de narcóticos																			
07.01.04	Suministro de narcóticos																			
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																			
07.01.00	No identificado																			
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																			

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos												
		07.02.02	Transporte de narcóticos												
		07.02.03	Tráfico de narcóticos												
		07.02.04	Comercio de narcóticos												
		07.02.05	Suministro de narcóticos												
		07.02.06	Posesión de narcóticos												
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos												
		07.02.00	No identificado												
		07.03	Evasión de presos												
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos												
		07.05	Delitos de delincuencia organizada												
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos												
		07.06.01	Portación ilícita de armas												
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores												
		07.06.03	Acopio ilícito de armas												
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos												
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos												
		07.06.00	No identificado												
		07.07	Asociación delictuosa												
07.08	Terrorismo														
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado														
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción												
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público												
		08.01.02	Abuso de autoridad												
		08.01.03	Cohecho												
		08.01.04	Peculado												
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito												
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones												
		08.01.07	Tráfico de influencias												
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción												
		08.01.00	No identificado												
		08.02	Delitos contra la administración de justicia												
		08.02.01	En materia de amparo												
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia												
		08.02.00	No identificado												
		08.03	Delitos en materia fiscal												
		08.04	Delitos electorales												
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado												
				09.01	Amenazas										
09.02	Allanamiento de morada														
09.03	Falsedad														
09.04	Falsificación														
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental														
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección														

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

II) Solicitantes en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos por los solicitantes (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de solicitante				
			Total	Hombres	Mujeres	No identificado	
01.	La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
		01.02	Feminicidio				
		01.03	Aborto				
		01.04	Lesiones				
		01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
03.	La libertad y la seguridad sexual	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
		03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				
		06.02.99	Trata de personas con otros fines				
		06.02.00	No identificado				
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar				
		06.04	Discriminación				
		06.05	Lenocinio				
		06.99	Otros delitos contra la sociedad				
		07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo		
07.01.01	Poseción simple de narcóticos						
07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos						
07.01.03	Comercio de narcóticos						
07.01.04	Suministro de narcóticos						
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
07.01.00	No identificado						
07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.01	Producción de narcóticos						
07.02.02	Transporte de narcóticos						
07.02.03	Tráfico de narcóticos						
07.02.04	Comercio de narcóticos						
07.02.05	Suministro de narcóticos						
07.02.06	Poseción de narcóticos						
07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
07.02.00	No identificado						
07.03	Evasión de presos						
07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
07.05	Delitos de delincuencia organizada						
07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
07.06.01	Portación ilícita de armas						
07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
07.06.03	Acopio ilícito de armas						
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
07.06.00	No identificado						
07.07	Asociación delictuosa						
07.08	Terrorismo						
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción						
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público						
		08.01.02	Abuso de autoridad						
		08.01.03	Cohecho						
		08.01.04	Peculado						
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito						
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones						
		08.01.07	Tráfico de influencias						
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción						
		08.01.00	No identificado						
		08.02	Delitos contra la administración de justicia						
		08.02.01	En materia de amparo						
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia						
		08.02.00	No identificado						
		08.03	Delitos en materia fiscal						
		08.04	Delitos electorales						
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado						
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas				
				09.02	Allanamiento de morada				
09.03	Falsedad								
09.04	Falsificación								
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección								
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos								
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos								
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental								
09.05.00	No identificado								
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia								
09.07	Delitos en materia de migración								
09.07.01	Tráfico de indocumentados								
09.07.99	Otros delitos en materia de migración								
09.07.00	No identificado								
09.08	Delitos en materia de derechos de autor								
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros								
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial								
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos								
09.12	Encubrimiento								
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita								
09.14	Tortura								
09.15	Suplantación y usurpación de identidad								
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos								
09.16.02	Daños a datos informáticos								
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos								
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos								
09.16.00	No identificado								
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes								
09.99	Otros delitos								
00.00	No identificado								
				Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2 Requeridos registrados en los expedientes abiertos

Instrucciones generales para las preguntas del apartado:

- 1.- La información que se solicita en el presente apartado debe corresponder a los datos de los requeridos que intervendrán en algún mecanismo para solucionar su controversia, una vez que se encuentren identificados en los expedientes abiertos durante el año y hasta antes de celebrar el acuerdo reparatorio, o bien, una conclusión anticipada.
- 2.- En caso de no contar con elementos para conocer la naturaleza de los requeridos registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en la columna "No identificado".
- 3.- Para los requeridos obligados a reparar el daño, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 4.- En caso de que los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) sean menores de edad, no debe registrar los datos del padre, tutor y/o representante, sino únicamente los datos de los menores de edad.
- 5.- En caso de que los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) formen parte del sector público, y a través de su representante o apoderado legal se acrediten jurídicamente como personas morales, deben registrarse en la columna "Sector público" del apartado "Personas morales" que corresponda; razón por la cual no deben reportarse en la columna "Estado" del apartado "Otro tipo de requerido".

V.4.2.1 Características de los requeridos

Instrucciones generales para las preguntas del subapartado:

- 1.- En caso de no conocer alguna de las características solicitadas de los requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, debe considerarlos en el numeral "No identificado" que corresponda.
- 2.- Para las preguntas 5.23, 5.27 y 5.28, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por condición de requerido y sexo.

5.20.- Anote la cantidad de requeridos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes abiertos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según su tipo.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.4, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más requeridos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de requerido" del apartado "Otro tipo de requerido", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de requerido(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Requeridos registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido (especifique)	

Otro tipo de solicitante: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.21.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y la condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño o de estar obligado a realizarla.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" de ambas tablas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.22.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de requerido, rango de edad o edad y sexo.

Debe considerar los años cumplidos de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por sexo de los requeridos personas físicas.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Rango de edad		Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 0 a 4 años			
2.	De 5 a 9 años			
3.	De 10 a 14 años			
4.	De 15 a 17 años			
5.	De 18 a 19 años			
6.	De 20 a 24 años			
7.	De 25 a 29 años			
8.	De 30 a 34 años			
9.	De 35 a 39 años			
10.	De 40 a 44 años			
11.	De 45 a 49 años			
12.	De 50 a 54 años			
13.	De 55 a 59 años			
14.	De 60 años o más			
15.	No identificado			
		Σ		

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Edad		Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	De 12 años			
2.	De 13 años			
3.	De 14 años			
4.	De 15 años			
5.	De 16 años			
6.	De 17 años a menos de 18 años			
7.	No identificado			
		Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.23.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su nivel de escolaridad, condición de requerido y sexo.

Debe considerar el grado máximo de estudios del que hayan cursado todos los años los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos, independientemente de que se cuente con el certificado o título del mismo.

Para el caso de los adolescentes en su carácter de requeridos obligados a reparar el daño, no debe registrar información en los numerales 6, 7 y 8. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro establecido para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

Nivel de escolaridad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Ninguno										
2.	Preescolar o primaria										
3.	Secundaria										
4.	Preparatoria										
5.	Carrera técnica o carrera comercial										
6.	Licenciatura										
7.	Maestría										
8.	Doctorado										
9.	No identificado										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.24.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su sexo y ocupación ejercida, según nivel de división.

En caso de que algún requerido haya ejercido más de una ocupación al momento de su registro en los expedientes abiertos, debe registrarlo en aquel nivel que considere principal.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel de división, sin desagregar grupo principal, subgrupo y grupo unitario. Una consulta más detallada puede encontrarse en:

https://www.inegi.org.mx/contenido/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198411.pdf

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla I de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Ocupación (nivel de división)	Requeridos personas físicas (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1.	Funcionarios, directores y jefes		
2.	Profesionistas y técnicos		
3.	Trabajadores auxiliares en actividades administrativas		
4.	Comerciantes, empleados en ventas y agentes de ventas		
5.	Trabajadores en servicios personales y de vigilancia		
6.	Trabajadores en actividades agrícolas, ganaderas, forestales, caza y pesca		
7.	Trabajadores artesanales, en la construcción y otros oficios		
8.	Operadores de maquinaria industrial, ensambladores, choferes y conductores de transporte		
9.	Trabajadores en actividades elementales y de apoyo		
10.	No ejercía alguna ocupación		
11.	No identificado		
		Σ	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.25.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de ocupación y sexo.

Debe considerar la condición de ocupación de los requeridos al momento de su registro en los expedientes abiertos.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de la tabla II de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por sexo.

Condición de ocupación	Requeridos personas físicas (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según sexo		
	Total	Hombres	Mujeres
1. Se encontraba estudiando			
2. Se encontraba trabajando			
3. Se encontraba estudiando y trabajando			
4. No se encontraba estudiando ni trabajando			
5. No identificado			
Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.26.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su condición de requerido, sexo y la familia lingüística de la lengua indígena o dialecto que hablaban.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en las columnas "Hombres" y "Mujeres" de las tablas I y II de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por condición de requerido y sexo; toda vez que un requerido puede hablar más de una lengua indígena o dialecto de diferente familia lingüística.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 13, debe anotar el nombre de dicha(s) familia(s) lingüística(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

El catálogo mostrado únicamente contempla el nivel familia lingüística, sin desagregar grupo y lengua. Una consulta más detallada puede encontrarse en: http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825064617.pdf

Familia lingüística	Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo								
	Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)		
				Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres
1. Hokana									
2. Chinanteca									
3. Otopame									
4. Oaxaqueña									
5. Huave									
6. Tlapaneca									
7. Totonaca									
8. Mixe-Zoque									
9. Maya									
10. Yutoazteca									
11. Tarasca									
12. Algonquina									
13. Otra familia lingüística (especifique)									
14. No identificado									
15. Ninguna									
Σ									

Otra familia lingüística: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.27.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su pueblo indígena de pertenencia, condición de requerido y sexo.

Pueblo indígena de pertenencia		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Chinanteco										
2.	Ch'ol										
3.	Cora										
4.	Huasteco										
5.	Huichol										
6.	Maya										
7.	Mayo										
8.	Mazahua										
9.	Mazateco										
10.	Mixe										
11.	Mixteco										
12.	Náhuatl										
13.	Otomí										
14.	Tarasco/Purépecha										
15.	Tarahumara										
16.	Tepehuano										
17.	Tlapaneco										
18.	Totonaco										
19.	Tzeltal										
20.	Tsotsil										
21.	Yaqui										
22.	Zapoteco										
23.	Zoque										
24.	Otro										
25.	No identificado										
26.	Ninguno										
		Σ									

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.28.- De acuerdo con el total de requeridos personas físicas que reportó como respuesta en la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo de discapacidad, condición de requerido y sexo.

Tipo de discapacidad		Requeridos personas físicas registrados en los expedientes abiertos, según condición de requerido y sexo									
		Total	Hombres	Mujeres	Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño)			Requeridos (obligados a reparar el daño)			
					Subtotal	Hombres	Mujeres	Subtotal	Hombres	Mujeres	
1.	Dificultad o impedimento para caminar, subir o bajar escalones usando sus piernas										
2.	Dificultad o impedimento para ver, aun usando lentes										
3.	Dificultad o impedimento para mover o usar sus brazos o manos										
4.	Dificultad o impedimento para aprender, recordar o concentrarse por alguna condición intelectual, por ejemplo síndrome de Down										
5.	Dificultad o impedimento para oír, aun usando aparato auditivo										

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

6.	Dificultad o impedimento para hablar o comunicarse (entender o ser entendido(a) por otros)										
7.	Dificultad o impedimento para bañarse, vestirse o comer										
8.	Dificultad o impedimento para realizar sus actividades diarias por alguna condicional emocional o mental, por ejemplo esquizofrenia o depresión										
9.	Otra										
10.	No identificado										
11.	Ninguna										
	Σ										

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.29.- De acuerdo con el total de requeridos que reportó como respuesta en la pregunta 5.21, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo, condición de requerido y la cantidad de delitos que se les cometieron o cometidos, según corresponda.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Cantidad de delitos que se les cometieron		Requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo							
		Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido		No identificado
			Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	
1.	Un delito								
2.	Dos delitos								
3.	Tres delitos								
4.	Cuatro delitos								
5.	Cinco delitos								
6.	Seis delitos o más								
	Σ								

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Cantidad de delitos cometidos		Requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo		
		Total	Hombres	Mujeres
1.	Un delito			
2.	Dos delitos			
3.	Tres delitos			
4.	Cuatro delitos			
5.	Cinco delitos			
6.	Seis delitos o más			
	Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.4.2.2 Delitos cometidos a los requeridos y por los requeridos

5.30.- Anote la cantidad de delitos que se les cometieron a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño, así como los cometidos por los requeridos obligados a reparar el daño, registrados en los expedientes abiertos durante el año 2020, según el tipo de requerido.

Para la tabla I, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla I de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que a un requerido se le pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

Para la tabla II, la cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la tabla II de la pregunta 5.21, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido; toda vez que un requerido pudo haber cometido uno o más delitos. En caso de que esta instrucción no le aplique, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de las tablas de respuesta.

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de solicitante			No identificado
	Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de solicitante	

II) Requeridos en su condición de ser sujetos a estar obligados a realizar la reparación del daño

Delitos cometidos por los requeridos (obligados a reparar el daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido			
Total	Hombres	Mujeres	No identificado

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.31.- De acuerdo con el total de delitos cometidos a los requeridos sujetos de recibir la reparación del daño y por los requeridos obligados a reparar el daño que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos, según tipo, especificando el tipo de requerido.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.6.

Para ambas tablas, la suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la respectiva tabla de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de requerido.

En el caso de que las partes involucradas (intervinientes) en solucionar la controversia de la que forman parte se caractericen por ser uno el solicitante y otro el requerido, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla I debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla II de la pregunta 5.19. Asimismo, la desagregación de los datos por tipo de delito que registre en la tabla II debe ser consistente con la información que reporte como respuesta en la tabla I de la pregunta 5.19.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de cada tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

I) Requeridos en su condición de ser sujetos de recibir la reparación del daño

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos cometidos a los requeridos (sujetos de recibir la reparación del daño) registrados en los expedientes abiertos, según tipo de requerido								
			Total	Personas físicas		Personas morales		Otro tipo de requerido			No identificado
				Hombres	Mujeres	Sector público	Sector privado	Sociedad	Estado	Otro tipo de requerido	
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio									
	01.02	Feminicidio									
	01.03	Aborto									
	01.04	Lesiones									
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal									

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad																				
		02.02	Tráfico de menores																				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces																				
		02.04	Rapto																				
		02.05	Desaparición forzada de personas																				
		02.06	Secuestro																				
		02.06.01	Secuestro extorsivo																				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén																				
		02.06.03	Secuestro para causar daño																				
		02.06.04	Secuestro exprés																				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro																				
02.06.00	No identificado																						
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal																						
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual																				
		03.02	Acoso sexual																				
		03.03	Hostigamiento sexual																				
		03.04	Violación																				
		03.04.01	Violación simple																				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene																				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces																				
		03.04.99	Otro tipo de violación																				
		03.04.00	No identificado																				
		03.05	Estupro																				
		03.06	Incesto																				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual																						
04.	El patrimonio	04.01	Robo																				
		04.01.01	Robo simple																				
		04.01.02	Robo a casa habitación																				
		04.01.03	Robo de vehículo																				
		04.01.04	Robo de autopartes																				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública																				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público																				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado																				
		04.01.08	Robo a transportista																				
		04.01.09	Robo en transporte público individual																				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo																				
		04.01.11	Robo en transporte individual																				
		04.01.12	Robo a institución bancaria																				
		04.01.13	Robo a negocio																				
		04.01.14	Robo de ganado																				
		04.01.15	Robo de maquinaria																				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica																				
		04.01.99	Otros robos																				
		04.01.00	No identificado																				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados																				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados																				
		04.02.00	No identificado																				
		04.03	Fraude																				
		04.04	Abuso de confianza																				
		04.05	Extorsión																				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación																				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión																				
		04.05.00	No identificado																				
		04.06	Daño a la propiedad																				
		04.07	Despojo																				
		04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio																				
		05.	La familia	05.01	Violencia familiar																		
				05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares																		
				05.99	Otros delitos contra la familia																		
		06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																		
06.01.01	Corrupción de menores e incapaces																						
06.01.02	Prostitución de menores e incapaces																						
06.01.03	Pornografía infantil																						
06.01.04	Turismo sexual																						
06.01.05	Pederastia																						
06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad																						
06.01.00	No identificado																						
06.02	Trata de personas																						
06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual																						
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados																						
06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos																						
06.02.99	Trata de personas con otros fines																						
06.02.00	No identificado																						
06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar																						
06.04	Discriminación																						
06.05	Lenocinio																						
06.99	Otros delitos contra la sociedad																						
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																		
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos																				
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos																				
		07.01.03	Comercio de narcóticos																				
		07.01.04	Suministro de narcóticos																				
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo																				
		07.01.00	No identificado																				
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02.01	Producción de narcóticos																		
		07.02.02	Transporte de narcóticos																		
		07.02.03	Tráfico de narcóticos																		
		07.02.04	Comercio de narcóticos																		
		07.02.05	Suministro de narcóticos																		
		07.02.06	Posesión de narcóticos																		
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos																		
		07.02.00	No identificado																		
		07.03	Evasión de presos																		
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos																		
		07.05	Delitos de delincuencia organizada																		
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.01	Portación ilícita de armas																		
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores																		
		07.06.03	Acopio ilícito de armas																		
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos																		
		07.06.00	No identificado																		
		07.07	Asociación delictuosa																		
		07.08	Terrorismo																		
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado																		
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción																
08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público																				
08.01.02	Abuso de autoridad																				
08.01.03	Cohecho																				
08.01.04	Peculado																				
08.01.05	Enriquecimiento ilícito																				
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones																				
08.01.07	Tráfico de influencias																				
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción																				
08.01.00	No identificado																				
08.02	Delitos contra la administración de justicia																				
08.02.01	En materia de amparo																				
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia																				
08.02.00	No identificado																				
08.03	Delitos en materia fiscal																				
08.04	Delitos electorales																				
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado																				
09.01	Amenazas																				
09.02	Allanamiento de morada																				
09.03	Falsedad																				
09.04	Falsificación																				
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental																				
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección																				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

02.	La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
		02.02	Tráfico de menores				
		02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
		02.04	Rapto				
		02.05	Desaparición forzada de personas				
		02.06	Secuestro				
		02.06.01	Secuestro extorsivo				
		02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
		02.06.03	Secuestro para causar daño				
		02.06.04	Secuestro exprés				
		02.06.99	Otro tipo de secuestro				
		02.06.00	No identificado				
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual				
		03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
03.06	Incesto						
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual						
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces						
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces						
		06.01.03	Pornografía infantil						
		06.01.04	Turismo sexual						
		06.01.05	Pederastia						
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad						
		06.01.00	No identificado						
		06.02	Trata de personas						
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual						
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados						
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos						
		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
06.05	Lenocinio								
06.99	Otros delitos contra la sociedad								
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Poseción simple de narcóticos						
		07.01.02	Poseción con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Poseción de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Poseción ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

	08.02.00	No identificado				
	08.03	Delitos en materia fiscal				
	08.04	Delitos electorales				
	08.99	Otros delitos contra la administración del Estado				
09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
		09.02	Allanamiento de morada			
		09.03	Falsedad			
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.00	No identificado			
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia			
		09.07	Delitos en materia de migración			
		09.07.01	Tráfico de indocumentados			
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración			
		09.07.00	No identificado			
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor			
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
		09.12	Encubrimiento			
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
		09.14	Tortura			
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
		09.16.02	Daños a datos informáticos			
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
		09.16.00	No identificado			
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
		09.99	Otros delitos			
00.00	No identificado					
			Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

V.5 Expedientes concluidos

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes concluidos durante el año con una solución mutuamente acordada por los intervinientes, como lo es el acuerdo reparatorio validado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función, así como los expedientes con conclusiones anticipadas que surjan sin haberse llegado a una solución entre los intervinientes por distintas causas contempladas en la normatividad aplicable; independientemente de que se hayan abierto durante el año o en ejercicios anteriores.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes concluidos en el área de seguimiento y/o monitoreo, o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 6.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.
- 2.- **Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios:** se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.
- 3.- **Expedientes concluidos:** se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.
- 4.- **Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios:** se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.
- 5.- **Solución parcial:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.
- 6.- **Solución total:** se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

5.32.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según tipo de conclusión.

En el presente reactivo no debe registrar las conclusiones de las solicitudes no admitidas que reportó como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.2.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro tipo de conclusión", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión (especifique)

Otro tipo de conclusión:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.33.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 2.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de conclusión.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos, según tipo de conclusión			
	Total	Conclusión anticipada	Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes	Otro tipo de conclusión
1. Mediación				
2. Procesos restaurativos				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

2.1	Reunión víctima con adolescente				
2.2	Junta restaurativa				
2.3	Círculos				
3.	Otro mecanismo alternativo (especifique)				
		Σ			

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.34.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos anticipadamente que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de conclusión anticipada que tuvieron.

En el numeral 7 no debe considerar las conclusiones que tuvieron lugar en las solicitudes no admitidas, en las conclusiones en el área de seguimiento y/o monitoreo, o aquellas que se efectuaron con motivo de la no aprobación del acuerdo reparatorio por parte del órgano jurisdiccional o ministerial.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Conclusión anticipada" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de conclusión(es) anticipada(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de conclusión anticipada	Expedientes concluidos anticipadamente, según tipo mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos				Otro mecanismo alternativo
			Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	Círculos	
1. Por voluntad de alguno de los intervinientes							
2. Inasistencia por imposibilidad de notificación de la invitación o cita							
3. Por inasistencia injustificada a las sesiones por más de una ocasión de alguno de los intervinientes							
4. No se arribó a un resultado que solucione la controversia							
5. Comportamiento irrespetuoso, agresivo o dilatorio de alguno de los intervinientes							
6. Desistimiento de los intervinientes de los servicios brindados por el órgano							
7. Otro tipo de conclusión anticipada (especifique)							
		Σ					

Otro tipo de conclusión anticipada: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.35.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.33, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de solución que tuvieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes" de la pregunta 5.33, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio celebrado se pudo haber establecido diversos tipos de solución a la controversia.

Tipo de solución	Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo						
	Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo	
			Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos
1. Solución total							
2. Solución parcial							
	Σ						

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.36.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2020 a través del mecanismo alternativo de "Junta restaurativa", según el tipo de reparación del daño acordado.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de acuerdos reparatorios alcanzados" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Junta restaurativa" de la pregunta anterior, toda vez que en un acuerdo reparatorio alcanzado a través del mecanismo alternativo de junta restaurativa se pudo haber acordado más de un tipo de reparación del daño.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3.5 y/o 4, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de reparación(es) del daño en los recuadros destinados para tal efecto que se encuentran al final de las opciones de respuesta. En caso de que las opciones contenidas en dichos numerales no le apliquen, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Total de acuerdos reparatorios alcanzados (1. + 2. + 3. + 4.)

1. Reconocimiento de responsabilidad y la formulación de una disculpa a quien se le repara el daño

2. Compromiso de no repetición de la conducta y el establecimiento de condiciones

3. Plan de restitución (3.1 + 3.2 + 3.3 + 3.4 + 3.5)

3.1 Económico o en especie

3.2 Reparación o reemplazo de algún bien

3.3 Realizar u omitir una determinada conducta

3.4 Prestación de servicios a la comunidad

3.5 Otra forma lícita solicitada por el interviniente a quien se le repara el daño (especifique)

4. Otro tipo de reparación (especifique)

Otra forma lícita solicitada: (especifique)

Otro tipo de reparación: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.37.- Anote la cantidad de acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes durante el año 2020 en los que se hayan acordado pagos económicos, según el rango monetario de los mismos y el tipo de mecanismo por el que se atendieron.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o menor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.35, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo.

Rango monetario		Acuerdos reparatorios alcanzados en los que se acordaron pagos económicos, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo
				Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa	
1.	Hasta 5,000 pesos						
2.	De 5,001 a 10,000 pesos						
3.	De 10,001 a 15,000 pesos						
4.	De 15,001 a 20,000 pesos						
5.	De 20,001 a 25,000 pesos						
6.	De 25,001 a 30,000 pesos						
7.	De 30,001 a 35,000 pesos						
8.	De 35,001 a 40,000 pesos						
9.	De 40,001 a 45,000 pesos						
10.	De 45,001 a 50,000 pesos						
11.	Más de 50,000 pesos						
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.38.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio que reportó como respuesta en la pregunta 5.35, anote la cantidad de los mismos especificando el tiempo de cumplimiento establecido en los acuerdos y tipo de mecanismo por el que se atendieron.

La información registrada en el numeral 1 debe considerar aquellos acuerdos que ya se encuentren determinados como cumplidos.

La información registrada en el numeral 2 debe corresponder con la relacionada a los acuerdos reparatorios a los que se les dio seguimiento y/o monitoreo para su cumplimiento, mismos que se desarrollan en la sección 6 del presente cuestionario.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.35, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que en un acuerdo reparatorio se pudieron haber establecido diversos tipos de acuerdos y/o distintos tiempos para su cumplimiento.

Tiempo de cumplimiento establecido en el acuerdo reparatorio		Expedientes concluidos por acuerdo reparatorio, según tipo de mecanismo alternativo					
		Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo
				Subtotal	Reunión víctima con	Junta restaurativa	
1.	Cumplimiento inmediato						
2.	Cumplimiento diferido						
Σ							

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.39.- Anote la cantidad de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos por acuerdo reparatorio durante el año 2020 por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según el tipo de solución que tuvieron dichos expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" debe ser igual o mayor a la suma de las cantidades reportadas como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.35, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución; toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio (1. + 2.)

1. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución total

2. Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados con solución parcial

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.40.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de solución de los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos por acuerdo reparatorio" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de solución del expediente concluido por acuerdo reparatorio.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos.

https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los acuerdos reparatorios alcanzados, según el tipo de solución		
			Total	Solución total	Solución parcial
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio			
	01.02	Feminicidio			
	01.03	Aborto			
	01.04	Lesiones			
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal			
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad			
	02.02	Tráfico de menores			
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces			
	02.04	Rapto			
	02.05	Desaparición forzada de personas			
	02.06	Secuestro			
	02.06.01	Secuestro extorsivo			
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén			
	02.06.03	Secuestro para causar daño			
	02.06.04	Secuestro exprés			
	02.06.99	Otro tipo de secuestro			
02.06.00	No identificado				
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual			
	03.02	Acoso sexual			
	03.03	Hostigamiento sexual			
	03.04	Violación			
	03.04.01	Violación simple			
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene			
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces			
	03.04.99	Otro tipo de violación			
	03.04.00	No identificado			
	03.05	Estupro			
03.06	Incesto				
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01	Robo		
		04.01.01	Robo simple		
		04.01.02	Robo a casa habitación		
		04.01.03	Robo de vehículo		
		04.01.04	Robo de autopartes		
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública		
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público		
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado		
		04.01.08	Robo a transportista		
		04.01.09	Robo en transporte público individual		
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo		
		04.01.11	Robo en transporte individual		
		04.01.12	Robo a institución bancaria		
		04.01.13	Robo a negocio		
		04.01.14	Robo de ganado		
		04.01.15	Robo de maquinaria		
		04.01.16	Robo de energía eléctrica		
		04.01.99	Otros robos		
		04.01.00	No identificado		
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados		
		04.02.00	No identificado		
		04.03	Fraude		
		04.04	Abuso de confianza		
		04.05	Extorsión		
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación		
04.05.99	Otro tipo de extorsión				
04.05.00	No identificado				
04.06	Daño a la propiedad				
04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio				
05.	La familia	05.01	Violencia familiar		
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares		
		05.99	Otros delitos contra la familia		
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces		
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces		
		06.01.03	Pornografía infantil		
		06.01.04	Turismo sexual		
		06.01.05	Pederastia		
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad		
		06.01.00	No identificado		
		06.02	Trata de personas		
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual		
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados		
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos		
		06.02.99	Trata de personas con otros fines		
		06.02.00	No identificado		
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar		
		06.04	Discriminación		
		06.05	Lenocinio		
		06.99	Otros delitos contra la sociedad		
				07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo
07.01.01	Posesión simple de narcóticos				
07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos				
07.01.03	Comercio de narcóticos				
07.01.04	Suministro de narcóticos				
07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo				
07.01.00	No identificado				

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.01	Producción de narcóticos					
		07.02.02	Transporte de narcóticos					
		07.02.03	Tráfico de narcóticos					
		07.02.04	Comercio de narcóticos					
		07.02.05	Suministro de narcóticos					
		07.02.06	Posesión de narcóticos					
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos					
		07.02.00	No identificado					
		07.03	Evasión de presos					
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos					
		07.05	Delitos de delincuencia organizada					
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.01	Portación ilícita de armas					
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores					
		07.06.03	Acopio ilícito de armas					
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos					
		07.06.00	No identificado					
		07.07	Asociación delictuosa					
07.08	Terrorismo							
07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado							
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción					
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público					
		08.01.02	Abuso de autoridad					
		08.01.03	Cohecho					
		08.01.04	Peculado					
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
		08.01.07	Tráfico de influencias					
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
		08.01.00	No identificado					
		08.02	Delitos contra la administración de justicia					
		08.02.01	En materia de amparo					
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
		08.02.00	No identificado					
		08.03	Delitos en materia fiscal					
		08.04	Delitos electorales					
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas			
				09.02	Allanamiento de morada			
				09.03	Falsedad			
09.04	Falsificación							
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección							
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos							
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos							
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental							
09.05.00	No identificado							
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia							
09.07	Delitos en materia de migración							
09.07.01	Tráfico de indocumentados							
09.07.99	Otros delitos en materia de migración							
09.07.00	No identificado							
09.08	Delitos en materia de derechos de autor							

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

Otros (bienes jurídicos)	09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros			
	09.10	Delitos en materia de propiedad industrial			
	09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos			
	09.12	Encubrimiento			
	09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita			
	09.14	Tortura			
	09.15	Suplantación y usurpación de identidad			
	09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos			
	09.16.02	Daños a datos informáticos			
	09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos			
	09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos			
	09.16.00	No identificado			
	09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes			
09.99	Otros delitos				
00.00	No identificado				
		Σ			

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

V.6 Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

Instrucciones generales para las preguntas de la subsección:

- 1.- Únicamente debe considerar los expedientes abiertos y solicitudes ingresadas durante el año o en ejercicios anteriores que no hayan sido concluidos y, en el caso de las solicitudes, atendidas para determinar su admisibilidad al cierre del año.
- 2.- No debe considerar los datos correspondientes a aquellos expedientes pendientes de concluir en el área de seguimiento y/o monitoreo o con el personal encargado de esta función, toda vez que dicha información se requiere en la sección 6.

Glosario de la subsección:

- 1.- **Invitación o cita:** se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.
- 2.- **Revisión de admisibilidad:** se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.
- 3.- **Sesiones:** se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

5.41.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2020 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa, según la etapa en la que se encontraban.

La columna "Revisión de admisibilidad de solicitudes" únicamente aplica para las solicitudes, correspondiendo a aquellas en las que haya quedado pendiente de determinarse su admisión al cierre del año.

Las columnas "Invitación", "Sesiones" y "Otra etapa" únicamente aplican para los expedientes con solicitudes que hayan sido admitidas y que quedaron pendientes de concluir al cierre del año con un acuerdo en el mecanismo u otra conclusión al cierre del año, según corresponda a dichas etapas.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otra etapa", debe anotar el nombre de dicha(s) etapa(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa (especifique)

Otra etapa:
(especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

5.42.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y la etapa en la que se encontraban.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 2.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por etapa en la que se encontraban.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración, según etapa en la que se encontraban				
	Total	Revisión de admisibilidad de solicitudes	Invitación	Sesiones	Otra etapa
1. Mediación					
2. Procesos restaurativos					
2.1 Reunión víctima con adolescente					
2.2 Junta restaurativa					
2.3 Círculos					
3. Otro mecanismo alternativo					
Σ					

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.43.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir y solicitudes en integración al cierre del año 2020 para ser atendidos por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en su entidad federativa.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 5.41, toda vez que un expediente y/o solicitud puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

5.44.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes pendientes de concluir y solicitudes en integración
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
	02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad
02.02		Tráfico de menores	
02.03		Retención o sustracción de menores e incapaces	
02.04		Rapto	
02.05		Desaparición forzada de personas	
02.06		Secuestro	
02.06.01		Secuestro extorsivo	
02.06.02		Secuestro en calidad de rehén	
02.06.03		Secuestro para causar daño	

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		02.06.04	Secuestro exprés	
		02.06.99	Otro tipo de secuestro	
		02.06.00	No identificado	
		02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal	
03.	La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
		03.02	Acoso sexual	
		03.03	Hostigamiento sexual	
		03.04	Violación	
		03.04.01	Violación simple	
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
		03.04.99	Otro tipo de violación	
		03.04.00	No identificado	
		03.05	Estupro	
		03.06	Incesto	
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual	
		04.	El patrimonio	04.01
04.01.01	Robo simple			
04.01.02	Robo a casa habitación			
04.01.03	Robo de vehículo			
04.01.04	Robo de autopartes			
04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública			
04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público			
04.01.07	Robo a persona en un lugar privado			
04.01.08	Robo a transportista			
04.01.09	Robo en transporte público individual			
04.01.10	Robo en transporte público colectivo			
04.01.11	Robo en transporte individual			
04.01.12	Robo a institución bancaria			
04.01.13	Robo a negocio			
04.01.14	Robo de ganado			
04.01.15	Robo de maquinaria			
04.01.16	Robo de energía eléctrica			
04.01.99	Otros robos			
04.01.00	No identificado			
04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados			
04.02.00	No identificado			
04.03	Fraude			
04.04	Abuso de confianza			
04.05	Extorsión			
04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación			
04.05.99	Otro tipo de extorsión			
04.05.00	No identificado			
04.06	Daño a la propiedad			
04.07	Despojo			
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados			

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos			
		06.02.99	Trata de personas con otros fines			
		06.02.00	No identificado			
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar			
		06.04	Discriminación			
		06.05	Lenocinio			
		06.99	Otros delitos contra la sociedad			
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos			
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos			
		07.01.03	Comercio de narcóticos			
		07.01.04	Suministro de narcóticos			
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo			
		07.01.00	No identificado			
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.01	Producción de narcóticos			
		07.02.02	Transporte de narcóticos			
		07.02.03	Tráfico de narcóticos			
		07.02.04	Comercio de narcóticos			
		07.02.05	Suministro de narcóticos			
		07.02.06	Posesión de narcóticos			
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos			
		07.02.00	No identificado			
		07.03	Evasión de presos			
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos			
		07.05	Delitos de delincuencia organizada			
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.01	Portación ilícita de armas			
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores			
		07.06.03	Acopio ilícito de armas			
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
		07.06.00	No identificado			
		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción	
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público	
				08.01.02	Abuso de autoridad	
				08.01.03	Cohecho	
08.01.04	Peculado					
08.01.05	Enriquecimiento ilícito					
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones					
08.01.07	Tráfico de influencias					
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción					
08.01.00	No identificado					
08.02	Delitos contra la administración de justicia					
08.02.01	En materia de amparo					
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia					
08.02.00	No identificado					
08.03	Delitos en materia fiscal					
08.04	Delitos electorales					
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado					
				09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
		09.04	Falsificación			
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental			
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección			
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos			
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos			

Módulo 4 Sección V
Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental	
		09.05.00	No identificado	
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia	
		09.07	Delitos en materia de migración	
		09.07.01	Tráfico de indocumentados	
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración	
		09.07.00	No identificado	
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor	
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros	
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial	
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos	
		09.12	Encubrimiento	
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita	
		09.14	Tortura	
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad	
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos	
		09.16.02	Daños a datos informáticos	
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos	
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos	
		09.16.00	No identificado	
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
		09.99	Otros delitos	
		00.00	No identificado	

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Sección VI. Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados en los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Instrucciones generales para las preguntas de la sección:

- 1.- Período de referencia de los datos:
Durante el año: la información se refiere a lo existente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
Al cierre del año: la información se refiere a lo existente al 31 de diciembre de 2020.
- 2.- Los catálogos utilizados en el presente cuestionario corresponden a denominaciones estándar, de tal forma que si el nombre de alguna clasificación no coincide exactamente con la utilizada en su institución, debe registrar los datos en aquella que sea homóloga.
- 3.- No puede contestar esta sección en caso de que haya seleccionado el código "2" o "9" en la pregunta 1.2.
- 4.- Únicamente puede contestar esta sección en caso de que para alguna de las oficinas de atención haya seleccionado el código "1" en la columna "¿Contaba con una área encargada de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" o en la columna "¿Contaba con personal encargado de dar seguimiento y/o monitoreo al cumplimiento de los acuerdos reparatorios?" del apartado "Materia justicia para adolescentes" de la pregunta 2.12.
- 5.- No debe considerar los datos correspondientes a los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal (adultos), toda vez que dicha información se requiere en las secciones 3 y 4.
- 6.- Los datos que se desagreguen en la presente sección deben corresponder con la información reportada como respuesta en el numeral 2 de la pregunta 5.38.
- 7.- En caso de que haya seleccionado para determinado delito el código "2", "8" o "9" en la columna "¿El delito fue atendido para la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de controversias en materia de justicia para adolescentes?" de la pregunta 5.1, en las preguntas 6.4 y 6.8 no puede registrar información para dicho delito.
- 8.- En caso de que los registros con los que cuente no le permitan desglosar la información de acuerdo con los requerimientos solicitados, anote "NS" (No se sabe) en las celdas donde no disponga de información. En el recuadro para comentarios de cada pregunta debe proporcionar una justificación respecto del uso del "NS" en determinado reactivo.
- 9.- No deje celdas en blanco, salvo en los casos en que la instrucción así lo solicite.

Glosario de la sección:

- 1.- **Área encargada del seguimiento:** se refiere a la unidad administrativa especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargada del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.
- 2.- **Personal encargado del seguimiento:** se refiere al personal especializado o a los facilitadores adscritos al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargados del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando el órgano o unidad administrativa no cuenta con una área especializada que se encargue de dicha función.
- 3.- **Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios:** se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

VI.1 Expedientes ingresados al área o con el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

- 6.1.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2020 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

La cantidad registrada en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta para el numeral 2 en la columna "Total" de la pregunta 5.38, así como corresponder a su desagregación por tipo de mecanismo alternativo; toda vez que también debe considerar aquellos acuerdos reparatorios celebrados por el Ministerio Público, Juez de Control o Garantías o cualquier otra autoridad competente, que fueron recibidos por el órgano o unidad administrativa encargada de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias con la finalidad de dar seguimiento a su cumplimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para la columna "Otro mecanismo alternativo", debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicha columna no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo (especifique)	
		Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.2.- Anote la cantidad de seguimientos realizados durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según su tipo.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, toda vez que en un mismo expediente o mecanismo pudo haberse realizado más de un tipo de seguimiento.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 7, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de seguimiento(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en la celda correspondiente.

Tipo de seguimiento		Seguimientos realizados
1.	Apercibimiento	
2.	Visitas de verificación	
3.	Llamadas telefónicas	
4.	Recepción y/o entrega de documentos, pagos, bienes u objetos	
5.	Citación a los intervinientes	
6.	Envío de correspondencia o comunicación	
7.	Otro tipo de seguimiento (especifique)	
		Σ

Otro tipo de seguimiento: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.3.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes ingresados o hechos del conocimiento durante el año 2020 del área o del personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes.

La cantidad registrada debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.1, toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.4.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.40.

La suma de las cantidades registradas debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en la pregunta anterior.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normatividad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes ingresados o hechos del conocimiento para dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio	
	01.02	Feminicidio	
	01.03	Aborto	
	01.04	Lesiones	
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal	
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad	
	02.02	Tráfico de menores	
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces	
	02.04	Rapto	
	02.05	Desaparición forzada de personas	
	02.06	Secuestro	
	02.06.01	Secuestro extorsivo	
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén	
	02.06.03	Secuestro para causar daño	
	02.06.04	Secuestro exprés	
02.06.99	Otro tipo de secuestro		
02.06.00	No identificado		
02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal		
03. La libertad y la seguridad sexual	03.01	Abuso sexual	
	03.02	Acoso sexual	
	03.03	Hostigamiento sexual	
	03.04	Violación	
	03.04.01	Violación simple	
	03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene	
	03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces	
	03.04.99	Otro tipo de violación	
	03.04.00	No identificado	
	03.05	Estupro	
03.06	Incesto		
03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual		
04. El patrimonio	04.01	Robo	
	04.01.01	Robo simple	
	04.01.02	Robo a casa habitación	
	04.01.03	Robo de vehículo	
	04.01.04	Robo de autopartes	
	04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública	
	04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público	
	04.01.07	Robo a persona en un lugar privado	
	04.01.08	Robo a transportista	
	04.01.09	Robo en transporte público individual	
	04.01.10	Robo en transporte público colectivo	
	04.01.11	Robo en transporte individual	
	04.01.12	Robo a institución bancaria	
	04.01.13	Robo a negocio	
	04.01.14	Robo de ganado	
	04.01.15	Robo de maquinaria	
04.01.16	Robo de energía eléctrica		

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

04.	El patrimonio	04.01.99	Otros robos	
		04.01.00	No identificado	
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados	
		04.02.00	No identificado	
		04.03	Fraude	
		04.04	Abuso de confianza	
		04.05	Extorsión	
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación	
		04.05.99	Otro tipo de extorsión	
		04.05.00	No identificado	
		04.06	Daño a la propiedad	
		04.07	Despojo	
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio			
05.	La familia	05.01	Violencia familiar	
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares	
		05.99	Otros delitos contra la familia	
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces	
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces	
		06.01.03	Pornografía infantil	
		06.01.04	Turismo sexual	
		06.01.05	Pederastia	
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad	
		06.01.00	No identificado	
		06.02	Trata de personas	
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual	
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados	
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos	
		06.02.99	Trata de personas con otros fines	
		06.02.00	No identificado	
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar	
		06.04	Discriminación	
		06.05	Lenocinio	
		06.99	Otros delitos contra la sociedad	
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos	
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos	
		07.01.03	Comercio de narcóticos	
		07.01.04	Suministro de narcóticos	
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo	
		07.01.00	No identificado	
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.01	Producción de narcóticos	
		07.02.02	Transporte de narcóticos	
		07.02.03	Tráfico de narcóticos	
		07.02.04	Comercio de narcóticos	
		07.02.05	Suministro de narcóticos	
		07.02.06	Posesión de narcóticos	
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos	
		07.02.00	No identificado	
		07.03	Evasión de presos	
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos	
		07.05	Delitos de delincuencia organizada	
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos	
		07.06.01	Portación ilícita de armas	
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores	
07.06.03	Acopio ilícito de armas			
07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos			
07.06.00	No identificado			

Módulo 4 Sección VI
Cuestionario

		07.07	Asociación delictuosa			
		07.08	Terrorismo			
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado			
08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción			
		08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público			
		08.01.02	Abuso de autoridad			
		08.01.03	Cohecho			
		08.01.04	Peculado			
		08.01.05	Enriquecimiento ilícito			
		08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones			
		08.01.07	Tráfico de influencias			
		08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción			
		08.01.00	No identificado			
		08.02	Delitos contra la administración de justicia			
		08.02.01	En materia de amparo			
		08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia			
		08.02.00	No identificado			
		08.03	Delitos en materia fiscal			
		08.04	Delitos electorales			
		08.99	Otros delitos contra la administración del Estado			
		09.	Otros (bienes jurídicos)	09.01	Amenazas	
				09.02	Allanamiento de morada	
				09.03	Falsedad	
09.04	Falsificación					
09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
09.05.00	No identificado					
09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
09.07	Delitos en materia de migración					
09.07.01	Tráfico de indocumentados					
09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
09.07.00	No identificado					
09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
09.12	Encubrimiento					
09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
09.14	Tortura					
09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
09.16.02	Daños a datos informáticos					
09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
09.16.00	No identificado					
09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
09.99	Otros delitos					
00.00	No identificado					
				Σ		

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.2 Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para las preguntas de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y fueron concluidos durante el año por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

6.5.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado.

Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.6.- De acuerdo con el total de expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando el tipo de mecanismo por el que se atendieron y el tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en los numerales 2.1, 2.2 y 2.3 debe ser igual a la cantidad reportada en el numeral 2.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que en un acuerdo reparatorio celebrado se pudieron haber establecido diversos tipos de acuerdos.

En caso de que registre algún valor numérico o "NS" para el numeral 3, debe anotar el nombre de dicho(s) tipo(s) de mecanismo(s) en el recuadro destinado para tal efecto que se encuentra al final de la tabla de respuesta. En caso de que la opción contenida en dicho numeral no le aplique, anote "NA" (No aplica) en las celdas correspondientes.

Tipo de mecanismo alternativo	Expedientes concluidos por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de cumplimiento determinado			
	Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
1. Mediación				
2. Procesos restaurativos				
2.1 Reunión víctima con adolescente				
2.2 Junta restaurativa				
2.3 Círculos				
3. Otro mecanismo alternativo (especifique)				
Σ				

Otro mecanismo alternativo: (especifique)

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.7.- Anote el total de delitos registrados en los expedientes en materia de justicia para adolescentes concluidos durante el año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de cumplimiento determinado en los expedientes.

La cantidad registrada en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" debe ser igual o mayor a la cantidad reportada como respuesta en la columna "Total" de la pregunta 6.5, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado; toda vez que un expediente puede tener registrado uno o más delitos.

Total de delitos registrados en los expedientes concluidos (1. + 2. + 3.)

1. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento total

2. Delitos registrados en los expedientes concluidos con cumplimiento parcial

3. Delitos registrados en los expedientes concluidos con incumplimiento

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

6.8.- De acuerdo con el total de delitos que reportó como respuesta en la pregunta anterior, anote la cantidad de los mismos especificando su tipo y el tipo de cumplimiento determinado.

La desagregación de los datos por tipo de delito debe ser consistente con la información reportada como respuesta en la pregunta 5.40.

La suma de las cantidades registradas en la columna "Total" debe ser igual a la cantidad reportada como respuesta en el recuadro "Total de delitos registrados en los expedientes concluidos" de la pregunta anterior, así como corresponder a su desagregación por tipo de cumplimiento determinado.

La suma de las cantidades registradas en las desagregaciones de los delitos deben dar como resultado el total del delito principal registrado en los numerales 02.06, 03.04, 04.01, 04.02, 04.05, 06.01, 06.02, 07.01, 07.02, 07.06, 08.01, 08.02, 09.05, 09.07 y 09.16.

En caso de no conocer el tipo de delito que se trate, regístrelo en la clasificación "No identificado". En consecuencia, no debe considerarse dentro de la clasificación "Otro" de cada bien jurídico.

Para cada bien jurídico, en caso de que la incidencia de registro de información en la clasificación "Otro" sea mayor al 25% del total, justifíquelo en el recuadro que se encuentra al final de la tabla de respuesta.

En caso de dudas sobre la clasificación de delitos, consultar la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5541706&fecha=22/10/2018

De igual forma, puede consultar el Manual de Implementación de la Norma Técnica para la Clasificación Nacional de Delitos para Fines Estadísticos. https://www.snieg.mx/DocumentacionPortal/Normalidad/vigente/manual_implemen_nt_vf_250719.pdf

Bien jurídico	Código	Tipo de delito	Delitos registrados en los expedientes concluidos, según el tipo de cumplimiento determinado			
			Total	Cumplimiento total	Cumplimiento parcial	Incumplimiento
01. La vida y la integridad corporal	01.01	Homicidio				
	01.02	Feminicidio				
	01.03	Aborto				
	01.04	Lesiones				
	01.99	Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal				
02. La libertad personal	02.01	Privación de la libertad				
	02.02	Tráfico de menores				
	02.03	Retención o sustracción de menores e incapaces				
	02.04	Rapto				
	02.05	Desaparición forzada de personas				
	02.06	Secuestro				
	02.06.01	Secuestro extorsivo				
	02.06.02	Secuestro en calidad de rehén				
	02.06.03	Secuestro para causar daño				
	02.06.04	Secuestro exprés				
	02.06.99	Otro tipo de secuestro				
02.06.00	No identificado					
	02.99	Otros delitos que atentan contra la libertad personal				
	03.01	Abuso sexual				

Módulo 4 Sección VI

Cuestionario

03.	La libertad y la seguridad sexual	03.02	Acoso sexual				
		03.03	Hostigamiento sexual				
		03.04	Violación				
		03.04.01	Violación simple				
		03.04.02	Violación equiparada por introducir cualquier elemento, instrumento o cualquier parte del cuerpo humano, distinto al pene				
		03.04.03	Violación equiparada en contra de menores e incapaces				
		03.04.99	Otro tipo de violación				
		03.04.00	No identificado				
		03.05	Estupro				
		03.06	Incesto				
		03.99	Otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual				
04.	El patrimonio	04.01	Robo				
		04.01.01	Robo simple				
		04.01.02	Robo a casa habitación				
		04.01.03	Robo de vehículo				
		04.01.04	Robo de autopartes				
		04.01.05	Robo a transeúnte en vía pública				
		04.01.06	Robo a transeúnte en espacio abierto al público				
		04.01.07	Robo a persona en un lugar privado				
		04.01.08	Robo a transportista				
		04.01.09	Robo en transporte público individual				
		04.01.10	Robo en transporte público colectivo				
		04.01.11	Robo en transporte individual				
		04.01.12	Robo a institución bancaria				
		04.01.13	Robo a negocio				
		04.01.14	Robo de ganado				
		04.01.15	Robo de maquinaria				
		04.01.16	Robo de energía eléctrica				
		04.01.99	Otros robos				
		04.01.00	No identificado				
		04.02	Delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.01	Sustracción de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.02	Aprovechamiento de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.03	Posesión ilícita de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.99	Otros delitos en materia de hidrocarburos y sus derivados				
		04.02.00	No identificado				
		04.03	Fraude				
		04.04	Abuso de confianza				
		04.05	Extorsión				
		04.05.01	Extorsión cometida por vía telefónica o cualquier otro medio electrónico o de comunicación				
		04.05.99	Otro tipo de extorsión				
		04.05.00	No identificado				
		04.06	Daño a la propiedad				
		04.07	Despojo				
04.99	Otros delitos que atentan contra el patrimonio						
05.	La familia	05.01	Violencia familiar				
		05.02	Incumplimiento de obligaciones familiares				
		05.99	Otros delitos contra la familia				
06.	La sociedad	06.01	Delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.01	Corrupción de menores e incapaces				
		06.01.02	Prostitución de menores e incapaces				
		06.01.03	Pornografía infantil				
		06.01.04	Turismo sexual				
		06.01.05	Pederastia				
		06.01.99	Otros delitos contra el libre desarrollo de la personalidad				
		06.01.00	No identificado				
		06.02	Trata de personas				
		06.02.01	Trata de personas con fines de explotación sexual				
		06.02.02	Trata de personas con fines de trabajo o servicios forzados				
		06.02.03	Trata de personas con fines de tráfico de órganos				

Módulo 4 Sección VI

Cuestionario

		06.02.99	Trata de personas con otros fines						
		06.02.00	No identificado						
		06.03	Violencia de género en todas sus modalidades distinta a la violencia familiar						
		06.04	Discriminación						
		06.05	Lenocinio						
		06.99	Otros delitos contra la sociedad						
07.	La seguridad pública y la seguridad del Estado	07.01	Delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.01	Posesión simple de narcóticos						
		07.01.02	Posesión con fines de comercio o suministro de narcóticos						
		07.01.03	Comercio de narcóticos						
		07.01.04	Suministro de narcóticos						
		07.01.99	Otros delitos contra la salud relacionados con narcóticos en su modalidad de narcomenudeo						
		07.01.00	No identificado						
		07.02	Delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.01	Producción de narcóticos						
		07.02.02	Transporte de narcóticos						
		07.02.03	Tráfico de narcóticos						
		07.02.04	Comercio de narcóticos						
		07.02.05	Suministro de narcóticos						
		07.02.06	Posesión de narcóticos						
		07.02.99	Otros delitos federales contra la salud relacionados con narcóticos						
		07.02.00	No identificado						
		07.03	Evasión de presos						
		07.04	Delitos en materia de armas y objetos prohibidos						
		07.05	Delitos de delincuencia organizada						
		07.06	Delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.01	Portación ilícita de armas						
		07.06.02	Posesión ilícita de armas, cartuchos y cargadores						
		07.06.03	Acopio ilícito de armas						
		07.06.04	Tráfico ilícito de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.99	Otros delitos en materia de armas, explosivos y otros materiales destructivos						
		07.06.00	No identificado						
		07.07	Asociación delictuosa						
		07.08	Terrorismo						
		07.99	Otros delitos contra la seguridad pública y la seguridad del Estado						
		08.	La administración del Estado	08.01	Delitos por hechos de corrupción				
				08.01.01	Ejercicio indebido del servicio público				
				08.01.02	Abuso de autoridad				
				08.01.03	Cohecho				
08.01.04	Peculado								
08.01.05	Enriquecimiento ilícito								
08.01.06	Ejercicio abusivo de funciones								
08.01.07	Tráfico de influencias								
08.01.99	Otros delitos por hechos de corrupción								
08.01.00	No identificado								
08.02	Delitos contra la administración de justicia								
08.02.01	En materia de amparo								
08.02.99	Otros delitos contra la administración de justicia								
08.02.00	No identificado								
08.03	Delitos en materia fiscal								
08.04	Delitos electorales								
08.99	Otros delitos contra la administración del Estado								
09.		09.01	Amenazas						
		09.02	Allanamiento de morada						
		09.03	Falsedad						
		09.04	Falsificación						
		09.05	Delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental						
		09.05.01	Tráfico de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección						

Módulo 4 Sección VI

Cuestionario

09.	Otros (bienes jurídicos)	09.05.02	Comercialización de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.03	Caza, pesca o tala ilegal de flora o fauna silvestres en peligro de extinción, amenazadas o sujetas a protección					
		09.05.04	Transporte o manejo de residuos peligrosos					
		09.05.05	Daños a los ecosistemas o sus elementos					
		09.05.99	Otros delitos contra el medio ambiente, el equilibrio ecológico y la gestión ambiental					
		09.05.00	No identificado					
		09.06	Delitos en materia de vías de comunicación y correspondencia					
		09.07	Delitos en materia de migración					
		09.07.01	Tráfico de indocumentados					
		09.07.99	Otros delitos en materia de migración					
		09.07.00	No identificado					
		09.08	Delitos en materia de derechos de autor					
		09.09	Delitos en materia de instituciones de crédito, inversión, fianzas y seguros					
		09.10	Delitos en materia de propiedad industrial					
		09.11	Delitos contra la salud no relacionados con narcóticos					
		09.12	Encubrimiento					
		09.13	Operaciones con recursos de procedencia ilícita					
		09.14	Tortura					
		09.15	Suplantación y usurpación de identidad					
		09.16	Delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.01	Acceso ilícito a sistemas o equipos informáticos					
		09.16.02	Daños a datos informáticos					
		09.16.03	Interferir en el buen funcionamiento de sistemas o equipos informáticos					
		09.16.99	Otros delitos contra la seguridad de los datos y/o sistemas o equipos informáticos					
		09.16.00	No identificado					
		09.17	Tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes					
		09.99	Otros delitos					
		00.00	No identificado					
				Σ				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.

VI.3 Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes

Instrucción general para la pregunta de la subsección:

1.- Únicamente debe considerar los expedientes en materia de justicia para adolescentes a los cuales se les dio seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios y que al cierre del año se encontraban pendientes de concluir por el área o el personal encargado del mismo, independientemente de que hayan ingresado o se hayan hecho de su conocimiento durante el año o en ejercicios anteriores.

6.9.- Anote la cantidad de expedientes en materia de justicia para adolescentes pendientes de concluir al cierre del año 2020 por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados por los intervinientes, según el tipo de mecanismo alternativo por el que se atendieron.

Expedientes pendientes de concluir por el área o el personal encargado de dar seguimiento al cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios alcanzados, según tipo de mecanismo alternativo						
Total	Mediación	Procesos restaurativos			Otro mecanismo alternativo	
		Subtotal	Reunión víctima con adolescente	Junta restaurativa		Círculos

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4.

Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Complemento. Ubicación geográfica de las oficinas de atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

[Pregunta 2.2](#)

Instrucciones generales:

- 1.- La lista de las oficinas de atención que se despliega corresponde a las que reportó como respuesta en la pregunta 2.2.
- 2.- En la columna "Municipio" seleccione el municipio donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención.
- 3.- En la columna "Colonia" anote el nombre de la colonia o localidad donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención.
- 4.- En las columnas "Latitud" y "Longitud" anote las coordenadas geográficas correspondientes donde se encuentra ubicada dicha oficina de atención. Las coordenadas de latitud constan hasta de ocho dígitos, mientras que las relacionadas con la longitud constan de hasta nueve dígitos.

Nombre de la oficina de atención de los mecanismos alternativos de solución de controversias	Municipio	Colonia	Latitud								-	Longitud								
1.																				
2.																				
3.																				
4.																				
5.																				
6.																				
7.																				
8.																				
9.																				
10.																				
11.																				
12.																				
13.																				
14.																				
15.																				
16.																				
17.																				
18.																				
19.																				
20.																				

En caso de tener algún comentario u observación al dato registrado en la respuesta de la presente pregunta, o los datos que derivan de la misma, favor de anotarlo en el siguiente espacio. De lo contrario, déjelo en blanco.



CENSO NACIONAL DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA ESTATAL 2021

Módulo 4. Mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal

Glosario

Entidad:

Clave:

[Índice](#)

Acciones formativas

Se refiere a las acciones orientadas, en este caso a los servidores públicos del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa, a la adquisición de conocimientos y competencias personales e interpersonales para el ejercicio de la función pública, mismas que conllevan algún tipo de evaluación para su acreditación; como lo son: cursos, talleres, diplomados, maestrías, entre otros.

Acuerdo reparatorio

Se refiere al pacto y/o convenio celebrado entre los intervinientes que pone fin a la controversia total o parcialmente y surte los efectos que establece la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversia en Materia Penal.

Área encargada del seguimiento

Se refiere a la unidad administrativa especializada del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargada del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes.

Bienes inmuebles

Se refiere a todos aquellos terrenos, con o sin construcción, sobre los que se ejerza la posesión, control o administración a título de dueño, o cuyo dominio legalmente le pertenezca a la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, y que sean destinados, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo, con el propósito de utilizarse en el ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias. Para efectos del censo, se clasifican en los siguientes tipos de posesión:

Propios: se refiere a todos aquellos inmuebles del dominio legal a título de propietario de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Rentados: se refiere a todos aquellos inmuebles propiedad de terceros que, por virtud de algún acto jurídico, la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa adquiere por un precio su goce o aprovechamiento temporal, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Otro tipo de posesión: se refiere a todos aquellos actos de donación, copropiedad, por accesión, comodato, u otro tipo, que hayan sido otorgados a favor de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, ya sea para ocupar un espacio o la totalidad del mismo.

Clasificador por Objeto del Gasto

Se refiere al instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizadas a las instituciones gubernamentales, en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Los capítulos que lo integran son los siguientes:

Capítulo 1000. Servicios personales: agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral, pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Capítulo 2000. Materiales y suministros: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes, servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

Capítulo 3000. Servicios generales: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público, así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

Capítulo 4000. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas: se refiere a las asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

Capítulo 5000. Bienes muebles, inmuebles e intangibles: agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

Capítulo 6000. Inversión pública: se refiere a las asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

Capítulo 7000. Inversiones financieras y otras provisiones: se refiere a las erogaciones que se realizan en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores, así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.

Capítulo 8000. Participaciones y aportaciones: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con estas.

Capítulo 9000. Deuda pública: se refiere a las asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos. Incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).

CNPJE 2021

Se refiere a las siglas con las que se identifica al Censo Nacional de Procuración de Justicia Estatal 2021.

Conciliación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucrados. En este mecanismo el facilitador, además de propiciar la comunicación entre los intervinientes, podrá presentar alternativas de solución diversas.

Conciliadores y mediadores

Se refiere a las personas capacitadas para facilitar la comunicación y, en su caso, proponer una solución a las partes que intervienen en una controversia.

Conclusión anticipada

Se refiere a aquel tipo de conclusión que se puede dar en cualquier mecanismo alternativo, el cual se tendrá por concluido de manera anticipada en los casos que prevé la ley respectiva.

Cumplimiento del acuerdo reparatorio

Se refiere al acto por el cual los intervinientes llevaron a cabo plenamente los derechos y obligaciones pactados en el convenio celebrado en el mecanismo alternativo.

Cumplimiento diferido en los acuerdos reparatorios

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que deben ser cumplidas en un tiempo determinado, por lo que se requiere dar seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones convenidas en el tiempo establecido.

Cumplimiento inmediato en los acuerdos reparatorios

Se refiere a aquellas obligaciones convenidas en los acuerdos reparatorios alcanzados entre los intervinientes una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, mismas que son cumplidas en el momento de celebrar y firmar el acuerdo ante el órgano o unidad administrativa encargada de dicha función, por lo que no se requiere dar un seguimiento y/o monitoreo por parte del área y/o personal especializado para tal efecto.

Delito

Se refiere a la conducta que consiste en la realización de un acto u omisión, descrito y sancionado por las leyes penales.

Especialistas orientadores

Se refiere al profesional cuya función es aconsejar a las personas interesadas en la elección del mecanismo de solución de controversias.

Expediente

Se refiere al conjunto de documentos en los que se hacen constar todas las actuaciones en los mecanismos alternativos de solución de controversias, así como los actos de los intervinientes.

Expedientes concluidos

Se refiere a todos aquellos en los que el mecanismo alternativo de solución de controversias concluyó con una solución mutuamente acordada por los intervinientes a través de un acuerdo reparatorio celebrado y validado. Asimismo, se refiere a aquellos casos en los que el mecanismo alternativo concluyó de forma anticipada sin que se haya logrado un acuerdo reparatorio entre los intervinientes, o por cualquier otra causa.

Expedientes concluidos con acuerdos reparatorios

Se refiere a todos aquellos expedientes en los que a través del mecanismo alternativo de solución de controversias se celebró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido, mismo que pone fin a la controversia de forma total o parcial.

Facilitador

Se refiere al profesional cuya función es posibilitar de manera justa e imparcial la participación de los intervinientes en los esquemas previstos por los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Incumplimiento del acuerdo reparatorio

Se refiere a la omisión de alguno de los intervinientes para llevar a cabo las obligaciones pactadas en el acuerdo reparatorio celebrado en el mecanismo alternativo.

Informante básico

Se refiere al titular o servidor público de la institución designado para proveer la información del presente módulo y que tiene el carácter de figura responsable de validar y oficializar la información y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 1

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Informante complementario 2

Se refiere al servidor público que, por las funciones que tiene asignadas dentro de la institución, es el segundo principal productor y/o integrador de la información correspondiente al presente módulo y, cuando menos, se encuentra en el segundo o tercer nivel jerárquico de la misma.

Intervinientes

Se refiere a todas aquellas personas físicas, morales, el Estado u otros que, ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, participan en algún mecanismo en calidad de solicitante o de requerido, a efecto de resolver la controversia de naturaleza penal del que forman parte. Para efectos del presente censo, pueden ser:

Solicitantes: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales que buscan solucionar el conflicto del que son parte, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

Requeridos: se refiere a todas aquellas personas físicas o morales a las que se les convoca para que acudan al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, con la finalidad de buscar la solución de una controversia que tienen con otra persona, ello mediante la aplicación de algún mecanismo y con la intervención del órgano encargado de su aplicación.

Invitación o cita

Se refiere al acto que realiza el personal del órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias para solicitar la comparecencia de alguno de los intervinientes y poder iniciar la sesión del mecanismo alternativo, o bien, para acudir a una sesión preliminar.

Junta restaurativa

Se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, el imputado y, en su caso, la comunidad afectada, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con el objetivo de lograr un acuerdo que atienda las necesidades y responsabilidades individuales y colectivas, así como la reintegración de la víctima u ofendido y del imputado a la comunidad y la recomposición del tejido social.

Mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a los medios alternos para la solución de conflictos, sin la intervención de un Juez, sino a través de facilitadores especializados que proporcionan a las partes las condiciones favorables para que, por medio del diálogo y en un ambiente de cordialidad y de respeto, resuelvan sus conflictos de manera eficaz, gratuita, voluntaria y confidencial. En materia penal para adultos, son la mediación, la conciliación y la junta restaurativa. En materia de justicia para adolescentes, es la mediación y los procesos restaurativos.

Mediación

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual los intervinientes (solicitante y requerido), en libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, ello con la finalidad de alcanzar la solución de esta. Durante la mediación, el facilitador propicia la comunicación y el entendimiento mutuo entre las partes.

Mediación en materia de justicia para adolescentes

Se refiere al mecanismo voluntario mediante el cual la persona adolescente, su representante y la víctima u ofendido, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. El facilitador propiciará la comunicación y el entendimiento entre los intervinientes para que alcancen la solución al conflicto por sí mismos.

Multifuncional

Se refiere al dispositivo que tiene la particularidad de integrar, en una máquina, las funciones de varios dispositivos, permitiendo realizar varias tareas de modo simultáneo. Incorpora diferentes funciones de otros equipos o multitareas que permiten escanear, imprimir y fotocopiar a la vez, además de la capacidad de almacenar documentos en red.

Notificadores

Se refiere al funcionario auxiliar en mecanismos alternativos de solución de controversias cuyas funciones principales son notificar las invitaciones y demás diligencias que le son encomendadas.

Órgano especializado en mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a la institución que forma parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, con independencia técnica y de gestión, creada para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.

Parque vehicular

Se refiere a todos los vehículos o medios de transporte en funcionamiento con los que cuenta el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias de la entidad federativa para el ejercicio de sus funciones, comprendiendo automóviles, camiones, camionetas, motocicletas, y cualquier otro de características similares.

Personal encargado del seguimiento

Se refiere al personal especializado o a los facilitadores adscritos al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, encargados del seguimiento para el cumplimiento de los acuerdos reparatorios en los que se convino un cumplimiento diferido de las obligaciones pactadas entre los intervinientes, cuando el órgano o unidad administrativa no cuenta con una área especializada que se encargue de dicha función.

Presupuesto ejercido

Se refiere al importe total erogado por el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias en la entidad federativa, el cual se encuentra respaldado por documentos comprobatorios presentados ante las dependencias o entidades autorizadas, con cargo al presupuesto aprobado.

Procesos restaurativos

Se refiere a aquellos que se utilizan para alcanzar un resultado restaurativo, los cuales pueden ser a través de los siguientes modelos de reunión:

Círculos: se refiere al modelo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente, la comunidad afectada y los operadores del Sistema de Justicia para Adolescentes, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia. Podrá utilizarse este modelo cuando se requiera la intervención de operadores para alcanzar un resultado restaurativo, cuando el número de participantes sea muy extenso o cuando la persona que facilita lo considere el modelo idóneo en virtud de la controversia planteada.

Junta restaurativa: se refiere al mecanismo mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y, en su caso, la comunidad afectada, en el libre ejercicio de su autonomía, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia; la cual se desarrollará conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Reunión de la víctima con la persona adolescente: se refiere al procedimiento mediante el cual la víctima u ofendido, la persona adolescente y su representante, buscan, construyen y proponen opciones de solución a la controversia, sin la participación de la comunidad afectada.

Revisión de admisibilidad

Se refiere a la etapa en la que el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias recibe la solicitud y examina la controversia para determinar si es susceptible de resolverse a través del mecanismo alternativo correspondiente. Esta etapa se lleva a cabo de manera previa a la invitación y a las sesiones preliminares.

Seguimiento al cumplimiento de los acuerdos reparatorios

Se refiere al procedimiento por el cual se monitorea e impulsa el cumplimiento diferido convenido en los acuerdos reparatorios una vez que se aplicó el mecanismo alternativo de solución de controversias, con el objetivo de que se cumplan las obligaciones acordadas en el tiempo establecido.

Servicios de conexión remota

Se refiere a los servicios que posibilitan a los usuarios conectarse por red a otro ordenador como si se accediera desde el propio ordenador, permitiendo utilizar y/o extraer información y datos. Un ejemplo de estos servicios es la VPN, que permite conectar una o más computadoras a una red privada utilizando internet.

Sesiones

Se refiere a las reuniones llevadas a cabo entre los facilitadores y los intervinientes, o bien de forma separada (preliminares), además de la presencia de auxiliares y expertos a petición de las partes, ello con el objetivo de establecer las reglas y propósito del mecanismo y, en caso de sujetarse a alguno, se realizan diversas sesiones hasta concluirlo.

Solicitantes derivantes

Se refiere a los órganos ministeriales o jurisdiccionales que tienen conocimiento de una controversia del orden penal, y derivan el asunto con el fin de solicitar el inicio de un mecanismo alternativo al órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitantes particulares

Se refiere a todos aquellos interesados, como son las personas físicas o morales, que por iniciativa propia y sin la intervención de alguna autoridad, buscan solucionar la controversia de la que son parte y, por lo tanto, acuden por sí mismos ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de los mecanismos alternativos de solución de controversias.

Solicitudes para iniciar un mecanismo alternativo de solución de controversias

Se refiere a aquellas peticiones que los interesados presentan de manera verbal o escrita ante el órgano o unidad administrativa encargada del ejercicio de la función de los mecanismos alternativos de solución de controversias, en las cuales se solicita que se inicie un mecanismo alternativo con el fin de solucionar una controversia, siempre y cuando sea procedente resolverla mediante esta forma de acuerdo con la legislación respectiva. Dicha solicitud debe contener el nombre de las personas en conflicto, ello con la finalidad de que sean invitadas a conciliar o mediar la controversia.

Solución parcial

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre algún hecho de la controversia, dejando a salvo los derechos de estos respecto de lo no resuelto en el acuerdo.

Solución total

Se refiere a aquellos casos en los que se logró un acuerdo reparatorio entre el solicitante y el requerido sobre todos los hechos de la controversia, el cual, una vez cumplido, pone fin al conflicto del que forman parte.

Unidad administrativa especializada en mecanismos alternativos de solución de controversias

Se refiere a aquella dirección general, área, departamento u homóloga que forma parte de la estructura orgánica de la Procuraduría General de Justicia o Fiscalía General de la entidad federativa, a la que se le confieren atribuciones específicas en la Ley Orgánica, Reglamento Interior, o cualquier otra normatividad, para ejercer como función principal la solución de controversias a través de la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias en materia penal y justicia para adolescentes.